

SESIÓN ORDINARIA N° 21 - NEUQUÉN, noviembre 24 de 2016

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos, siendo las 11 horas 10 minutos vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número 21. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES AUSENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y constituido el quórum vamos a dar inicio a la sesión, al tratamiento del Punto 1 del orden del día acordado en Labor Parlamentaria, voy a poner a consideración, en primer lugar, la justificación de la inasistencia a la sesión anterior de los concejales Schpoliansky y Lamarca, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Dejamos constancia del ingreso de la concejala Maletti, y con su presencia somos 17 concejales presentes. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Muchas gracias señor presidente. Es para pedir, dada la situación particular y las circunstancias especiales que estamos viviendo en este momento, el adelantamiento del orden del día para que se trate sobre tablas, espere que estoy buscando. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, voy a poner a consideración, entonces, la moción del concejal Sánchez que está solicitando el adelantamiento, la alteración del orden del día y el tratamiento sobre tablas del expediente identificado en la moción, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría de 14 votos a favor. Vamos a darle lectura al despacho y luego queda abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0949/2016 - EXPEDIENTE N°: 5215-C-2014 - CARÁTULA: CALF. SOBRE LA HABILITACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN TARIFARIA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SEXTA REVISIÓN TARIFARIA ANUAL - DESPACHO N°: 092/2016.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° OE-5215-C-2014, el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad, aprobado mediante Ordenanza 10.811 y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 12.082 que regula la prestación del servicio de alumbrado público; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5215-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el mencionado Contrato prevé la realización de revisiones tarifarias anuales, en las que se actualizan las tarifas; Que en oportunidad de cada Revisión Tarifaria Anual se analiza la evolución de la demanda, así como los costos de abastecimiento y de distribución; Que desde el mes de septiembre del año 2014 los técnicos de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. –CALF- y La Municipalidad discutieron y finalmente acordaron las previsiones de demanda para el siguiente período tarifario, así como los costos de distribución y las inversiones previstas; Que a través del Acta Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2014 la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) acordaron una actualización salarial para los trabajadores de la actividad, estableciéndose los porcentajes de incrementos salariales a aplicar a partir del mes de marzo hasta el mes de julio de 2014 inclusive, según la homologación dada por la Autoridad de Aplicación Nacional, lo que modifica el costo laboral y consecuentemente el Valor Agregado de Distribución; Que a través del Acta Acuerdo de fecha 26 de agosto de 2014 la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) acordaron una nueva actualización salarial para los trabajadores de la actividad, estableciéndose los porcentajes de incrementos salariales a aplicar a partir del mes de agosto hasta el mes de febrero de 2015 inclusive, según la homologación dada por la Autoridad de Aplicación Nacional, lo que modifica el costo laboral y consecuentemente el Valor Agregado de Distribución; Que a través del Acta Acuerdo de fecha 27 de abril del año 2015, la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), acordaron una actualización salarial para los trabajadores de la actividad, estableciéndose un primer tramo de incremento salarial equivalente al 18 % sobre los básicos del CCT 36/75 con todos sus efectos legales y convencionales en función de la escala salarial FACE-FATLYF del mes de febrero del corriente año, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015 inclusive, y un segundo tramo de incremento salarial equivalente al 15 % sobre los básicos del CCT 36/75 con todos sus efectos legales y convencionales en función de la escala salarial FACE-FATLYF del mes de febrero del corriente año, es decir no acumulativo y con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016 inclusive; Que por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134/15 se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31/12/17, en cuyo contexto se instruyó al Ministerio de Energía y Minería para que elabore e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas; Que el Ministerio de Energía y Minería a través de la Resolución N° 06/16 estableció para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y a los efectos de su aplicación en los cuadros tarifarios que lo requieran, el precio de referencia de la potencia (\$POTREF) y el precio estacional de la energía para Distribuidores (\$PEST), para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de abril de 2016; Que la compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista con los nuevos precios propuestos representaría a la Cooperativa un incremento anual del Costo de Abastecimiento de pesos ciento treinta y siete millones setecientos cuarenta y un mil doscientos (\$ 137.741.200), representando un aumento del 233 %. Dicho Costo de Abastecimiento representa un incremento de la Tarifa Media de Venta con Aporte de Capital del 32,7 %; Que mediante dicha Resolución, se decidió incorporar, a través del Mercado Eléctrico Mayorista, un sistema de incentivos (Plan Estímulo), que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida de esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario; Que asimismo por Resolución N° 06/16 se estableció la necesidad de definir un volumen de energía del total de los agentes prestadores del servicio público de electricidad a un precio denominado de Tarifa Social (subsidiado por el Estado Nacional), para ser transferido a precio mínimo a quienes integren dicho universo de usuarios finales; Que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén adhirió a la Tarifa Social mediante el Decreto N° 0248/16 estableciéndose en el nuevo Cuadro Tarifario la Tarifa Residencial - Tarifa Social (subsidiada por el Estado Nacional); Que por Resolución N° 7/16, Anexo I, del Ministerio de Energía y Minería de la Nación se definieron los criterios para la aplicación de la Tarifa Social; Que en consecuencia se propone modificar la TARIFA T1-RS-Residencial-Tarifa Social (subsidiada por la Municipalidad de Neuquén) de la Ordenanza N° 10811 - Subanexo III que determina las categorías del cuadro tarifario; Que con fecha 31 de marzo de 2016 FACE Y FATLyF acordaron una nueva actualización salarial para los trabajadores de la actividad, lo que modificó el costo laboral y consecuentemente el Valor Agregado de Distribución; Que por el Acta Acuerdo del mes de marzo de 2016 se establece un primer tramo de incremento equivalente al 20% sobre los básicos del CCT N° 36/75 con todos sus efectos legales y convencionales en función de la escala salarial FACE-FATLyF del mes de febrero del corriente año, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive; Que por la mencionada Acta se estableció un segundo tramo de incremento salarial del 15% sobre los básicos del CCT N° 36/75 con todos sus efectos legales y convencionales en función de la escala salarial FACE-FATLyF del mes de febrero del corriente año, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive; Que el nuevo Cuadro Tarifario para el siguiente período debe contener estos nuevos costos a los efectos de mantener equilibrada la ecuación económica de la Distribuidora; Que el plan quinquenal de inversiones aprobado, a efectos de mantener el sistema de distribución en condiciones óptimas, prevé inversiones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el año 2017 que importan un Aporte de Capitalización del catorce por ciento (14 %); Que como resultado de ello se elaboró el cuadro tarifario que regirá para la Distribuidora; Que el Artículo 13º) Subanexo V, Ordenanza N° 12082, regula la prestación del servicio de alumbrado público y establece que en cada revisión tarifaria anual la concesionaria presentará un Plan de Mantenimiento General del Sistema; Que la normativa vigente dispone que anualmente en cada revisión tarifaria anual del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén, se aprobará el importe al Cargo por Mantenimiento y Operación del Sistema del Alumbrado Público; Que de conformidad con la mencionada ordenanza, la Distribuidora presentó la proyección de costos estimados para la primera revisión del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público. En base a la variación de costos de los materiales y el consumo anual, se determina un gasto mensual para el período en análisis de \$ 1.179.015,12; Que transcurridos ocho (8) años desde la vigencia del Contrato de Concesión y en consideración de las experiencias alcanzadas durante ese período respecto de su implementación, se proponen algunas modificaciones tendientes a mantener las condiciones de un contrato armónico entre el Poder Concedente, el Concesionario y los usuarios del servicio. Que en tal sentido se propone introducir modificaciones en el Artículo 1º) – SUB ANEXO I – ANEXO I de la Ordenanza N° 10811, Puntos 1.6, en lo que respecta a la forma de reintegro del Aporte Reembolsable por Obra. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Tarifario que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 2º):** APRUÉBASE el Cuadro de Aranceles, que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 3º):** APRUÉBASE el Aporte de Capitalización o Aporte de No socios que será del catorce por ciento (14 %) aplicable a todos los conceptos vinculados a energía, excepto impuestos y tasas. **ARTÍCULO 4º):** APRUÉBASE el importe del Cargo por Mantenimiento y Operación del Sistema del Alumbrado Público establecido en el inciso A) del artículo 23 del Subanexo V de la Ordenanza N° 12082 en la suma mensual de \$ 1.179.015,12. **ARTÍCULO 5º):** MODIFÍCASE el Artículo 1º), ANEXO I, SUB ANEXO I de la Ordenanza N° 10811, Puntos 1.6 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º):** CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO - 1.6. EXTENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE REDES: Del presente régimen serán exceptuados los usuarios a categorizar como residenciales y/o uso general con potencia a contratar de hasta 10 kW, siempre que se encuentren a una distancia máxima de doscientos (200) metros de la instalación de Media Tensión más próxima de La Distribuidora. Todos los reembolsos que efectúe La Distribuidora como consecuencia de este régimen serán considerados como parte de las inversiones hechas por esta. Para ello deberá acreditar los mismos ante la Autoridad de Aplicación.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a1.- **APLICACIÓN:** Cuando se solicite la conexión de un nuevo usuario en una zona donde no existan instalaciones de distribución (excluidos nuevos fraccionamientos, urbanizaciones, loteos, barrios o conjuntos habitacionales o de viviendas en Propiedad Horizontal), o bien se requiera la ampliación de un suministro existente, para el que deban realizarse modificaciones sobre las redes preexistentes y que signifiquen inversiones relevantes, La Distribuidora podrá peticionar al solicitante un Aporte Reembolsable por Obra (ARO) para solventar el costo de las mismas. Para ello remitirá el Proyecto y Presupuesto correspondiente a la Autoridad de Aplicación, para su aprobación y determinación del monto del ARO que deberá aportar el solicitante. a2.- **REEMBOLSO A LOS SOLICITANTES.** El Aporte Reembolsable por Obra (ARO) será expresado como un crédito a favor del o de los solicitantes en términos de equivalente en energía (KWh). Dicho equivalente en energía se devolverá acreditando mensualmente el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente a los KWh consumidos en las instalaciones, hasta completar íntegramente dicho crédito, y cuyo saldo se actualizará de acuerdo a las variaciones que se produzcan en la Tarifa Media con Aporte establecida para el Sistema de Energía Eléctrica y publicada en los cuadros tarifarios, quedando a cargo del beneficiario del reembolso, los demás cargos e impuestos. En caso de que el solicitante no sea el usuario de las instalaciones el reembolso se efectuará en la cuenta bancaria que éste indique. Si se verifica la baja del suministro de las instalaciones objeto de reembolso, antes de la devolución total del crédito, se suspenderá la devolución del saldo restante hasta tanto solicite nuevamente el alta en un período que no podrá exceder los cinco años.- El solicitante podrá optar por peticionar que el reintegro del ARO se efectúe en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en la cuenta bancaria que este indique, en un plazo que se establezca de común acuerdo con la Distribuidora y que no podrá ser inferior a 12 meses, y cuyo saldo se actualizará de acuerdo a las variaciones que se produzcan en la Tarifa Media con Aporte establecida para el Sistema de Energía Eléctrica y publicada en los cuadros tarifarios. No generará interés alguno siempre que se abone en término. En caso de mora de La Distribuidora en el pago en tiempo y forma de las cuotas se aplicará el interés que previsto en el artículo 9º) de este reglamento. La solicitud de reintegro bajo esta modalidad deberá ser previamente evaluada y aprobada por La Distribuidora y la Autoridad de Aplicación. Para ello se deberá considerar el monto de la inversión, siendo a criterio de la Autoridad de Aplicación evaluar la razonabilidad del mismo, cuando se trate de obras de electrificación que considere sean consideradas en beneficio exclusivo del solicitante. Quedará así mismo a criterio de la Autoridad de Aplicación determinar y aprobar cuáles son las obras que benefician al Sistema de Distribución en General, y si corresponde de acuerdo a la razonabilidad del monto el reintegro conforme lo establecido en este párrafo. a3.- **OBRA EJECUTADA POR EL SOLICITANTE (EXCLUIDOS LOTEOS).** Si la obra requerida fuera ejecutada por el Solicitante, La Distribuidora procederá al reembolso de los costos incurridos, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por La Distribuidora, en idénticas condiciones a las establecidas para el reembolso del ARO. Al momento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emitir La Distribuidora el Certificado de Recepción provisoria de las obras, éstas deberán ser transferidas por el titular de la misma, mediante acta, y pasarán a formar parte de las instalaciones propias de La Distribuidora. Esta acta dará inicio al reembolso con la primera facturación posterior a la suscripción de la misma.- LOTEOS Y NUEVAS URBANIZACIONES - b1.- APLICACIÓN: Las obras de electrificación destinadas a dotar del servicio a nuevos fraccionamientos, urbanizaciones, loteos, barrios, o conjuntos habitacionales o de viviendas en Propiedad Horizontal (PH) ubicados dentro del perímetro de la zona abastecida por La Distribuidora estarán a cargo exclusivo del titular del fraccionamiento o loteo, en adelante el solicitante y deberán contar previamente con la Factibilidad de Servicio y Punto de Conexión otorgado por La Distribuidora. Las obras deberán responder a los tipos constructivos y al proyecto aprobado previamente por La Distribuidora, quien deberá inspeccionar la ejecución de los trabajos. La Distribuidora no estará obligada a prestar servicio a aquellos fraccionamientos, urbanizaciones, loteos, barrios o conjuntos habitacionales o de viviendas en el régimen de Propiedad Horizontal (PH) que no cuenten con sus propias obras de electrificación. Al momento de emitirse el Certificado de Recepción provisoria de las obras, éstas deberán ser transferidas por el titular del Loteo, mediante acta, y pasarán a formar parte de las instalaciones propias de La Distribuidora.- b2.- REINTEGRO POR LA ELECTRIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, LOTEOS Y URBANIZACIONES: El monto del reintegro será calculado por La Distribuidora en base al costo medio por lote (cociente entre el costo básico o estándar total y la totalidad de lotes). El crédito a reintegrar será tomado al valor obrante en el Acta de transferencia. El reintegro será expresado como un crédito en términos equivalentes de energía (kWh) a favor del o de los solicitantes o de los usuarios de las instalaciones, según se establezca previamente. El solicitante podrá optar destinar el reembolso en forma parcial o total a los usuarios de las instalaciones. El crédito será descontado del consumo en cada emisión de facturas, conforme lo establecido en el punto a2) primer párrafo, quedando a cargo de éstos los demás cargos e impuestos que correspondieran. Para iniciar la efectivización del mismo se deberá considerar un período de hasta diez (10) años contados a partir de la fecha de la transferencia de las instalaciones a La Distribuidora. El reintegro comenzará cuando el primer usuario requiera el suministro dentro del mencionado período de 10 (diez) años y cesará cuando el monto reintegrado alcance el costo equivalente a un proyecto básico o estándar. En los casos en que se acuerde que el crédito sea a favor del solicitante, podrá petitionar que el reembolso se efectúe en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en la cuenta bancaria que éste indique, en un plazo que se establezca de común acuerdo con la Distribuidora y que no podrá ser inferior a 12 meses y cuyo saldo se actualizará de acuerdo a las variaciones que se produzcan en la Tarifa Media con Aporte establecida para el Sistema de Energía Eléctrica y publicada en los cuadros tarifarios. ARTÍCULO 6º): MODIFÍQUESE la tarifa T1 RE, ANEXO I SUBANEXO III, de la Ordenanza N° 10811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "TARIFA T1 – RE1 Esta tarifa se aplicará a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los usuarios residenciales que en la actualidad están ubicados en asentamientos irregulares y/o en planes habitacionales que carezcan de servicio eléctrico regular y/o de redes para el abastecimiento de gas natural. A medida que se concreten y regularicen las obras de infraestructura eléctrica, los usuarios se incorporarán en forma regular al servicio eléctrico con la tarifa T1-RE1, siendo condición mínima necesaria que el domicilio carezca de redes para el abastecimiento de gas natural. El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá las condiciones que deberán cumplir los usuarios para acceder a esta tarifa. El período de aplicación de la misma será de seis (6) meses, contados a partir de los consumos cuyo vencimiento operan en el mes de mayo de cada año y finaliza con los consumos cuyo vencimiento opera octubre de cada año. Culminado el período previsto en el párrafo anterior, los usuarios serán automáticamente recategorizados a la tarifa residencial o a la que le correspondiere de acuerdo al cuadro tarifario vigente. Esta tarifa cubrirá los costos de abastecimiento más una parte de los costos operativos. Cargos: Por el suministro de energía eléctrica el usuario pagará: a) Un cargo fijo, haya o no consumo de energía. b) Un cargo variable en función de la energía consumida. ARTÍCULO 7º): MODIFÍCASE la tarifa T1-RS - ANEXO I, SUBANEXO III, de la Ordenanza N° 10811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "TARIFA T1-RS- RESIDENCIAL- TARIFA SOCIAL Se aplica a los usuarios del servicio eléctrico que cumplan con los criterios definidos en el ANEXO I de la Resolución 07/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y/o la resolución que la reemplace a futuro. Los beneficiarios de la Tarifa Social reciben un subsidio del Estado Nacional, que se determina en el cuadro tarifario, y que surge por aplicación del artículo 7º de la Resolución N° 06/16 Ministerio de Energía y Minería de la Nación y/o la resolución que la reemplace a futuro. Cargos: Por el suministro de energía eléctrica el usuario pagará: a) Un cargo fijo, haya o no consumo de energía. b) Un cargo variable en función de la energía consumida." ARTÍCULO 8º): DEROGASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12733. ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señor presidente, es para adelantar nuestro voto negativo frente a esta propuesta. Como todos saben semanas atrás presentamos, frente al aumento de la cooperativa eléctrica, un pedido de audiencia pública, creemos que es una herramienta, que está en nuestra constitución nacional, provincial y en nuestra carta orgánica municipal y que garantiza derechos de los ciudadanos y ciudadanas a estar informados y poder emitir opinión sobre cualquier acto de gobierno que los afecte directamente a ellos. Creemos que hay un avance en el sistema democrático argentino en lo que a participación ciudadana se refiere, lo hemos visto el pasado 16 de septiembre con la audiencia pública para tratar la tarifa del gas, esto modificó la idea que el gobierno había traído originalmente con un aumento del 1.500 por ciento, cerrándose en un 200%. El próximo 2 de diciembre va a haber audiencias públicas en la provincia Buenos Aires, en la provincia de Santa Fe, en Córdoba y en Bahía Blanca, ahí se va a tratar los valores del transporte y la distribución del gas, también hay varias provincias que están analizando, bajo esta modalidad, previa a la modificación de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tarifas eléctricas, el llamado a audiencia pública. Creemos que no se puede retroceder, que Neuquén no puede retroceder frente a este claro mandamiento de la mejora de la construcción de los acuerdos sociales, hay que escuchar a los vecinos y las vecinas, hay que escuchar también a la cooperativa para que pueda expresar públicamente sus fundamentos, y hay que escuchar al ejecutivo municipal que es el responsable de controlar la adecuada prestación del servicio y evaluar el pedido de aumento y brindar un marco de transparencia, cosa que no sucedió. Cabe destacar también que durante el año 2015 a la fecha el intendente aprobó cuatro decretos que sumaron aproximadamente el 93% y que también deben ser informados a los usuarios, cosa que tampoco sucedió. Este pedido hubiera tenido lugar, si este pedido hubiese tenido lugar habríamos podido generar un marco institucional para escuchar todas las voces, en lugar de estar sesionando con un Concejo Deliberante vallado. Convocamos en este marco a distintas organizaciones sociales, instituciones con fuerte presencia territorial, como defensoría el pueblo, Techo, Otras Voces, sociedades vecinales y otras organizaciones sociales, todas coincidieron en la importancia de la audiencia pública, pero fundamentalmente estas organizaciones, que trabajan junto a miles de vecinos y están en el territorio, nos están pidiendo que no aprobemos este aumento, que hay un poder adquisitivo bajo, sumados los anteriores aumentos que hizo el intendente Quiroga en la tarifa de electricidad sumaríamos un 140% con esta aprobación del día de hoy, lo cual va a profundizar la situación de los sectores más vulnerables, también va a afectar a los comercios e industrias que en definitiva son también quienes abren y generan empleo en nuestra ciudad. Voy a compartir unos párrafos de la nota que ingresó el defensor del Pueblo, en el día de hoy a esta casa, solicitando por supuesto que se frene el aumento y que se convoque a una audiencia pública. Uno de los párrafos dice: se avizora como indispensable poder por un lado, llevar a los vecinos información completa, clara y veraz acerca de las razones que justificarían el aumento solicitado, como así también poder escuchar las propuestas, reclamos y observaciones de distintos sectores de la comunidad, que dada sus particularidades y situaciones pueden verse afectada en mayor medida y de forma negativa, pudiendo surgir en dicho contexto necesidades especiales que atender, consumo domiciliario, asociaciones sin fines de lucro, comercios y pequeñas y medianas empresas, por mencionar sólo algunas, es sabido que en materia tarifaria la participación de los usuarios de un servicio público no se satisface con la mera notificación de una tarifa ya establecida, los usuarios tienen derecho a acceder a tarifas justas y razonables y a conocer el régimen tarifario en forma previa a su aplicación, la conjugación de estos factores torna indispensable y prioritaria la conformación de un espacio institucional de diálogo entre las partes interesadas, autoridades y técnicos de la cooperativa concesionaria, autoridad de aplicación en la materia, vecinos y asociaciones en el que se escuchen las voces que transmitan perspectivas individuales o grupales, garantizando de esta forma la construcción colectiva en la decisión a adoptar de acuerdo a las herramientas que conforman la democracia participativa y respetando de esta manera la manda constitucional existente en la materia.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, claramente hay un pedido del pueblo de que se pare esta medida, nosotros seguimos invitando a una instancia participativa, pedimos a este Cuerpo suspender el tratamiento y poder convocar a los vecinos a que pueden expresarse, necesitamos generar más ámbitos de participación, así que invitamos a que a que se reevalúe a poder utilizar esta herramienta y por supuesto estamos en contra de cualquier tipo de aumento dada la cantidad de aumentos que hemos tenido de los servicios básicos a lo largo de este año y que han afectado a los bolsillos de nuestros vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias señor presidente. En primer lugar quiero expresar mi preocupación por estar hoy en este Concejo Deliberante sesionando rodeado de policías y con las vallas, creo que, me parece, le hace mal a la institución esto, no creo que con más policías y con más vallas a vamos a solucionar los problemas de los vecinos de la ciudad, no creo que con este dispositivo de seguridad vayamos a conseguir la menor tarifa para los vecinos de la de la ciudad, y creo que muy por el contrario nos estamos, creo que estamos quedando mal ante la sociedad porque si para aprobar una tarifa para la ciudad de Neuquén necesitamos policías y vallas es que algo no anda bien, y sobre todo cuando podría hoy llegar a aprobarse una de las tarifa más alta de Neuquén, perdón, del país. Con respecto ya a la tarifa, bueno, todos sabemos que hemos recibido la visita de la dirección de la cooperativa, hay de tres premisas básicas que menciona la legislación nacional para la distribución de energía eléctrica hoy no se están cumpliendo dos, solamente se cumple la parte de la calidad y la seguridad, que en eso no tenemos duda que la cooperativa la está prestando, pero por ejemplo una de las premisas básica dice que los vecinos tienen que pagar el mínimo costo, y hoy es todo lo contrario, hoy tenemos la tarifa de Calf es una de las más alta del país, 300 Kwts/mes que es el consumo residencial de la familia tipo la tarifa de Calf tiene 17% más alta que el EPEn, 26% más alta que la empresa Epec de Córdoba, 63% más alta que la empresa de Mendoza Edemsa, 67% más alta que EdeLap La Plata y 72% más alta que la tarifa de Edesur, la pregunta que nos hacemos, señor presidente, nosotros vivimos al pie de las centrales hidroeléctricas, vecinos a las centrales termoeléctricas, conseguimos la energía más barata por el nodo Comahue y el transporte más barato, entonces la pregunta que nos estamos haciendo es donde se va esta plata porque estos beneficios deberían ir a la tarifa para reducirla, y tenemos todo lo contrario, tenemos la tarifa más alta, y porque tenemos la tarifa más alta en Neuquén capital?, en primer lugar si miramos el tema personal hay una relación de un empleado de Calf a 246 usuarios, mientras que la vecina Rio Negro tiene una relación de uno a 555, quiere decir que un empleado de Rio Negro atiende el doble de empleados que en Calf, el tema sueldos, tenemos unos de los salarios más altos de las cooperativas en todo el país, 150,000 a \$180,000 por mes son los salarios de esa elite que tiene la cooperativa Calf, la conducción, pero también a esto hay que multiplicarlo por 15 sueldos porque mientras todos los trabajadores en blanco de la República Argentina cobran 13 sueldos, ahí se cobran 15 sueldos por ese denominado avat, después tenemos las pérdidas técnicas que también creemos que eso se ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestado que influye en el aumento la tarifa, pero resulta que en abril la prensa de Calf decía que 12 millones nos llevaban las pérdidas en las tomas, 45 tomas, después el 21 de abril el secretario general de Calf Darío Luca, que también es subsecretario de fortalecimiento de la provincia decía que las tomas pierden 2 millones, es decir uno decía 12, el secretario decía doce, creemos que el secretario, no se de cuándo tiene los dos puestos, está trabajando en la provincia y en Calf, nosotros no sabemos si eso, quizás, legalmente sea correcto, pero pareciera ser que está reñido con el tema de la ética y la moral, aunque eso suene allá de las cavernas, no?, después tenemos el plan quinquenal de obra donde aparecen obras que se repiten en los dos planes, el que se presentó en junio y el que se presentó en septiembre y hay aumentos de 210%, eso nadie lo explica, 121 millones se le va a cargar a la tarifa que hoy estamos tratando, que ,según se dice, son los saldos que fueron quedando de estos dos años, el problema está que eso no está explicitado y en la información que se presentó a este Concejo Deliberante, ni en la información que proporcionó las autoridades de Calf, no están desglosados estos \$121,000,000, que son 56 del 2014 y 65 del 2015, lo que sí está desglosado es cuánto cuesta una arandela, cuánto cuesta un bulón y cuánto cuesta una tuerca, eso sí está bien desglosado en la información. El aumento de Calf había sido del 50%, el gobierno municipal lo bajo un 10%, es decir bajo 48 millones de pesos y así y todo sigue siendo una de las tarifas más alta que tenemos en el país. Nosotros, desde esta banca, estamos proponiendo en primer lugar un prorratio de este aumento hacia adelante, porque?, porque los primeros 56 millones del año 2014 es responsabilidad de la cooperativa Calf, porque?, porque ellos pidieron no rever la tarifa, está en el expediente, por lo tanto eso se podría o aplicar ahora y dejar lo de 2015 hacia adelante, otra de la propuesta que tenemos es que el gobierno provincial contribuya con parte de estos dos fondos que recibe de nación, el fondo de compensación tarifaria y el fondo de desarrollo del interior por 50 millones, nunca lo repartió del año 1993 a la fecha se llevan \$800,000,000 que nunca repartió el gobierno provincial, siendo que el 70% del usuario en la energía eléctrica de la provincia están dentro de las cooperativas, y bueno después de todo esto desde esta banca no vamos acompañar este aumento tarifario, a pesar del apriete si se me permite la expresión, del apriete del presidente de la cooperativa después que nos visitó, de decir que si no se aprobaba la tarifa venía el colapso eléctrico, sinceramente una actitud yo diría temeraria, que sólo buscaba seguir manteniendo estos privilegios que tiene esta pequeña elite política de la cooperativa y donde generalmente la mayoría pertenecen al partido que hoy gobierna esta provincia, y según palabras del mismo presidente de la cooperativa llevan 10 años de desinversión, con sueldos obscenos de 150,000 a \$180,000, donde el salario promedio en el país ronda los 8000 ó 9000 pesos, que le decimos al vecino?, que le vamos a aumentar el 90% acumulado de este año de la tarifa eléctrica, que le decimos con estos sueldos que se parecen más a de empresas multinacionales que de una cooperativa. Creo que los vecinos de Neuquén capital no podemos seguir soportando estos privilegios como decía yo de esta elite y nos preguntamos a dónde está esa plata que no se invirtió en los últimos 10 años?, también para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

finalizar, señor presidente, creo que esta es una muestra más de lo que pasa en esta provincia y sobre todo estas conducciones que pertenecen al partido gobernante donde tocan una caja y la destruyen, miramos el presupuesto provincial provincia endeudada, déficit, miramos el instituto destruido es decir ahí andan pidiendo que se jubilen las personas 60 años para la mujer y 65 para los hombres y no sé, nos llevarán de ahí al cementerio, porque aparentemente están pidiendo mayor edad para jubilarse y creemos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, concejal si puede ir redondeando. CONCEJAL DURAN: Si, con esto termino. Tenemos el ejemplo de como vienen, tocan una caja y la destruyen y yo dejo esta pregunta, qué pasará si llegan a tomar el presupuesto de la municipalidad de Neuquén?, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejala Maletti, usted ya hizo uso de la palabra, no fue aludida, no es miembro informante, le voy a dar la palabra al concejal Schpoliansky. Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente, es para pedir una moción de preferencia en el sentido de permitir el ingreso de los periodistas que vinieron a cubrir la sesión y no les permiten el ingreso, un cuarto intermedio para que puedan acceder. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos una moción de preferencia, yo me siento en la obligación de informar al cuerpo que varios periodistas, y de hecho hay algunos en la sala, han ingresado y algunos otros no han podido y no lo han podido hacer precisamente por la imposibilidad de resguardar la seguridad del personal del Consejo y de los que aquí estamos presentes, así que de todas maneras tenemos una moción del concejal Schpoliansky, yo la voy a poner a consideración, es la moción de preferencia pidiendo un cuarto intermedio hasta tanto puedan ingresar los periodistas, la pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene cuatro votos afirmativo, no prospera la moción. Concejal Baggio tiene la palabra. Perdón, está haciendo uso de la palabra, continua entonces. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Bien referido al tema que hoy nos ocupa y el punto en que estamos llevando adelante, hay que decir que el incremento solicitado por Calf oportunamente al poder concedente, es decir al municipio neuquino fue del 53.73 por ciento que incluía el aporte de capitalización, la municipalidad autorizó el 40.19 más el 8,59 de aporte de capitalización, es decir que el aumento que sufrirán los vecinos de Neuquén va a ser cercano al 50%, es cierto que el incremento será en la primer columna de la factura de Calf, que es la del costo de la energía exclusivamente pero también es cierto que la segunda comuna que contiene la factura de Calf es la correspondiente a las tasas y los impuestos que también se van a ver incrementadas porque se trata de un porcentaje referido a la primer columna, es decir que claramente si se incrementa solamente la tarifa de Calf, la cuestión energética, inmediatamente se van a incrementar también las tasas y los impuestos porque están relacionados con esa misma columna, también se va a aumentar la cuota del aporte de capitalización, en definitiva el incremento va ser mayor. La cooperativa tiene hoy 385 trabajadores, 29 de los cuales están en niveles jerárquicos que perciben \$40,000,000 de salario anuales y 22 personas están fuera de convenio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

colectivo de trabajo con un salario promedio de \$100,000 brutos eso significan \$17,000,000 anuales, 82 personas fueron incorporadas desde marzo de 2016 en adelante, es decir con la actual conducción de la cooperativa Calf, esos \$17,000,000 anuales de los no convenidos representan el 4% de los sueldos totales de la cooperativa que ascienden a \$413,000,000 en total anual, los sueldos dentro de la estructura de costo, la que revisamos exhaustivamente, implican un 50% del total de esa estructura, es decir que con sólo revisar esos 22 sueldos de los no convenidos se podría haber bajado 2 puntos la solicitud y la autorización por parte del municipio solo esos 22 sueldos si los hubiésemos eliminado o revisado hubiesen significado un 2 por ciento menos o de lo que hoy estamos tratando. Calf presento en la reunión que vino el presidente con sus autoridades un plan de obra inversión quinquenal, es decir para cinco años, para el periodo correspondiente al 2016 al 2020 ese plan quinquenal de obras e inversiones implica una erogación total de \$388,000,000 menos que los sueldos de un año de la cooperativa. La cooperativa Calf debiera llevar adelante y mantener inalterados los principios y valores cooperativos, son varios sólo vamos a rescatar, desde este bloque de Neuquén Puede, alguno de esos principios cooperativos, compromiso con la comunidad, pareciera que Calf se olvidó del compromiso con la comunidad en un 40% de incremento para los vecinos y vecinas, para los comerciantes, los empresarios, los emprendedores, de compromiso con la comunidad no hay nada; igualdad y equidad pareciera que tampoco esos valores cooperativos son recordados día a día por las autoridades de Calf, que igualdad y equidad le podemos pedir a los vecinos y vecinas de Neuquén que tienen un salario promedio de 10, \$12,000 dependiendo la actividad que lleven adelante, que igualdad y equidad le podemos pedir cuando las autoridades de Calf cobran más de \$100,000 por mes, y el principal la solidaridad, que solidaridad le vamos a mostrar a nuestros vecinos y vecinas si este Cuerpo hoy autoriza un incremento del 40% de luz que se suma al total de aumentos y el aumento generalizado de precios y servicios que venimos viviendo en la Argentina hace muchos años, la inflación anual de este año, con suerte va a llegar a ser, por lo menos del 50% sí no más, la recomposición salarial en promedio de todos los gremios de todas las convenciones colectivas, de todas las paritarias, en promedio fueron del 30% es decir que los trabajadores de este país incluido por supuesto la ciudad Neuquén perdieron un 10% de sus ingresos reales, eso es pérdida del poder adquisitivo, un aumento en la tarifa de luz significa más pérdida del poder adquisitivo para los trabajadores y los asalariados de este país, de esta ciudad. La actividad económica lleva una caída interanual del 7% si le aplicamos este aumento del 40% a los pequeños empresarios, a los emprendedores, a los comerciantes, se les va a ver modificada su estructura de costos y por ende van a tener que aumentar sus precios de venta, eso no sólo va a presionar sobre la inflación sino que también va a presionar a la baja en el consumo, es decir mayor caída de la actividad económica. La canasta básica total publicada por el Indec del mes pasado para no ser pobre en esta Argentina que tiene un 30% de pobreza es de \$13,000, por debajo de un salario del empleado de comercio, si le aumentamos el 40% más pobres vamos a tener en Neuquén. Y para cerrar, señor presidente, no nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convencieron con la visita el presidente y las autoridades de Calf, no nos convencieron del aumento, pero como nuestro bloque es responsable hemos estudiado la estructura de costos y hemos brindado una alternativa que era un porcentaje menor y su aplicación escalonada, de modo tal de morigerar el impacto en el bolsillo de las vecinas y los vecinos de Neuquén, eso de ninguna manera fue escuchado. El cooperativismo es una mezcla balanceada de éxito empresarial con solidaridad y acá estamos presentes al éxito que sólo tiene la conducción de Calf por los sueldos que perciben, de aprobarse este aumento hoy en este recinto esto va a ser un mazazo al bolsillo de los vecinos, de los comerciantes, de los pequeños empresarios, de los micro emprendedores, nuestro compromiso es que vamos a ser fieles custodios de que si se produce el aumento de que si este cuerpo vota el aumento de hoy, el producido de ese aumento vaya a parar al plan de obras e inversiones previstos por Calf en ese plan quinquenal que presentaron tan necesario para el desarrollo de la infraestructura que necesita nuestra ciudad y no vaya a parar al bolsillo de las autoridades de la cooperativa de energía eléctrica, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve, adherir a lo que han expresado los concejales preopinantes, y por lo que parece seremos los únicos que vamos hablar. Quiero decir que la cooperativa en un gesto poco solidario ha enviado a este Concejo un proyecto que tenía un 53.73% de pedido de aumento, que eso demuestra justamente una actitud muy poco solidaria, muy poco amigable con sus asociados, una cooperativa que era orgullo y que sigue siendo orgullo para los neuquinos de esta ciudad donde presta su servicio principal, donde tiene un servicio eléctrico que funciona muy bien, un servicio de sepelio que es de excelencia a nivel nacional y otros servicios conexos de la actividad cooperativa, pero que en este punto la conducción actual ha fallado enormemente, porque ha venido a esgrimir hasta este Concejo y a la Comisión que ha sido mencionada argumentos bastante poco creíbles relacionados al colapso energético, a la cantidad de obras que hacen falta y demás, cuestión que digamos refieren casi a argumentos del miedo, digamos aprueben porque, sino, viene el colapso energético y eso no es cierto, el sistema eléctrico funciona bastante bien para esta ciudad y la verdad que hacen falta obras pero están el marco del presupuesto actual de la cooperativa que nada tiene que ver con un pedido de aumento original del 53.73%. Quiero hacer una mención especial a los directivos de la cooperativa Calf, entre ellos quienes se encuentra Carlos Ciapponi que es una persona de probada capacidad y honorabilidad, pero que han tenido un exceso en sus facultades al atribuirse un salario tan alto, un salario bruto de \$180,000 y neto de \$140,000 como está estipulado en el expediente, en la foja número 313, eso básicamente ha hecho que el pedido de aumento fuera tan alto, porque hay que sostener esos sueldos altísimos y las incorporaciones a discreción que se hicieron, hay que decirlo claramente, está en el informe todo lo pudimos ver, hay sueldos relacionados a relaciones institucionales que importan a más de 300, a más de 30 persona perdón y nos parece bastante poco necesario que 30 personas se dediquen a relaciones institucionales en una cooperativa de mediano tamaño como es la cooperativa Calf, yo, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdad, que me siento como asociado a la cooperativa defraudado por esta conducción, pienso que deben revisar algunas acciones que tienen para con la cuestión presupuestaria, la cuestión de análisis de costos y de salarios y la verdad que esperamos que reflexionen porque había otra alternativa, habíamos propuesto por el concejal Schpoliansky otra alternativa que rondaba el 25% de aumento, que podía hacerse en forma escalonada, que era bastante acertado en relación a si quitábamos esas incorporaciones y la incidencia presupuestaria, a si quitábamos las obras doblemente presupuestadas, bueno, había una posibilidad de aumento que no era el 40% rondaba el 25 y podía hacerse en forma escalonada para que esto sea beneficioso para la cooperativa y no sea tan fuerte ni tan doloroso para los vecinos de Neuquén. Simplemente para cerrar, señor presidente, decir que este es un aumento que no va a hacer bien a los vecinos y vecinas de la ciudad Neuquén y que esperamos que la cooperativa pueda, aún después de lo que ocurrirá en esta sesión, reflexionar acerca de este pedido tan alto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser extremadamente breve, porque considero que así las circunstancias lo ameritan, nosotros no solamente desde esta banca sino gran parte de mi bloque va votar en favor de esta solicitud de aumento considerando que, bueno, obviamente, de manera particular me resultaría mucho mejor, de manera individual, votar de manera negativa, obviamente tengo familiares, tengo amigos, representó a una porción de esta comunidad y me debo a esa porción de esta comunidad, pero no solamente a los que nos votaron sino también a lo que nos votaron, nosotros tenemos una responsabilidad muy importante, pero cuando uno asume una responsabilidad tan importante como esta tiene que dar la cara por las cosas que son simpáticas, que son políticamente correctas y por otras que no, este pedido de aumento sin duda se circunscribe en ese sentido, a ninguno de nosotros de los que vamos a votar a favor nos causa gracia y nos genera simpatía tener que votar este pedido de aumento de parte de la cooperativa, como también tratar otros temas complicados que se han tratado en este Concejo Deliberante, pero claro hay que tomar, y asumir de tomar, perdón y asumir este tipo de situaciones con todo el mayor grado de responsabilidad posible considerando que fuimos elegidos y que somos elegidos para tomar decisiones aunque no sean simpáticas, es por esto, como decía y considerando que particularmente estuve presente en algunas reuniones entre los directivos de la cooperativa y el ejecutivo municipal en los cuales desde ese 50% inicial que era el pedido original de parte de la cooperativa, el ejecutivo municipal solamente le aprueba el 40%, ese 10% restante de diferencia está vinculado a los altos sueldos y a la incorporación de personal que no fue aceptado por el ejecutivo municipal y por eso sigo aquí, no solamente con ese 10% menos, sino también con el compromiso del presidente de la cooperativa ante el ejecutivo municipal y ante este Concejo Deliberante de que la cooperativa va realizar todas las obras necesarias, no solamente para la ciudad actual, sino también para las demandas de la ciudad futura, simplemente eso señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montesinos tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. es para aclarar que la CC-Ari va a acompañar este expediente, porque de hecho fue el que estuvo en debate, lamentablemente las iniciativas que se expresaron en el día de hoy fueron intenciones que, excepto en un caso, estuvieron escritas, el resto no fueron presentadas. Por otro lado quiero también manifestar que vamos a convocar a los cooperativistas históricos, aquellos que realmente nos recuerdan de que se trataba la cooperativa Calf en el pasado, para que hagamos sanamente un seguimiento concreto y por eso también estamos presentando desde el ARI un proyecto en el que solicitamos al ejecutivo que al menos cada seis meses nos estén informando acerca del plan de obras, el avance en la ejecución, sobre todo en la partida presupuestaria destinada a personal, todas estas cuestiones que hoy en nosotros nos dan el alerta, son cuestiones que no estuvimos atentos en todo este tiempo, la verdad es que nuestra preocupación es muy grande, pero lo cierto es que en el estudio de los antecedentes y demás sólo tuvimos una propuesta concreta que era una alternativa, el resto fueron intenciones y por eso desde CC-ARI a pesar de que esto no es agradable, vamos acompañar esta decisión, pero con el compromiso concreto con un proyecto de que cada seis meses vamos a convocar a toda la comunidad que quiera hacerse presente, al estudio y el análisis de los resultados que nos envíe el ejecución municipal acerca de lo que la cooperativa Calf está realizando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente. Muy breve, en principio para adelantar que el bloque del MPN también va a acompañar la actualización tarifaria de la energía eléctrica a través de la cooperativa Calf, y aclarar algunos aspectos en mi carácter de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos. Decir que ha sido una comisión que viene tratando este tema desde hace más de un mes, que fuimos respetuosos del análisis de cada uno de las expedientes ingresados en relación a la petición de la cooperativa Calf y sus pretensiones y en relación a la propuesta del poder ejecutivo municipal, que todos los miembros de la Comisión de Servicios Públicos, junto a nuestros asesores tuvimos la oportunidad de analizar cada una de las propuestas, pero asimismo esta comisión tomó la decisión de ampliar la deliberación y abrir la participación a todos aquellos concejales que integran este cuerpo más sus asesores, con invitaciones dirigidas y expresas, en donde además también tuvimos todos la posibilidad de peticionar y en este caso en particular a mi como autoridad de la Comisión, a aquellas personas que consideramos que debían ser invitadas para ser escuchadas, fueran del ejecutivo municipal, fueran de la cooperativa Calf, como vinieron, y en el caso de quienes hoy están solicitando una audiencia pública o la participación del defensor del Pueblo o la participación de los vecinos representados quizás a través de algún tipo de organización o comisión, debieron haber aprovechado y entendido que esa era la oportunidad y el ámbito donde debía peticionarse para que sean escuchadas las partes, como hoy se está solicitando. Consideramos que es extemporáneo este tipo de pedidos y que en realidad así como lo han manifestado otros concejales es cierto que a cualquiera de nosotros nos incomodan este tipo de situaciones, sobre todo cuando se refiere al incremento tarifario y al ajuste que debe

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacerse en relación a los ingresos de la mayoría de los argentinos, pero también debemos ser conscientes y absolutamente responsables a la hora de evaluar los contenidos de este proyecto y la actualización tarifaria, considerar dos o tres aspectos básicos que también piensan en el vecino y que por eso es necesario que queden claros y que los medios también lo comuniquen de esta manera, porque es muy fácil confundir y es mucho más fácil el discurso demagógico o para la tribuna que realmente entender que nosotros tenemos un marco legal, que es en todo caso el que tendremos que revisar con la responsabilidad que tenemos como representantes de los vecinos en un próximo período como es el contrato de concesión del servicio, pero hay elementos que hoy son específicos y sobre los cuales debemos nosotros los concejales pararnos para analizar, qué tienen que ver con un atraso de aproximadamente dos años y medio en la actualización tarifaria por un lado, lo cual hace que el porcentaje que se acumula sea mayor al que deberíamos estar, en todo caso, discutiendo hoy, que tiene que ver con las obras que no pudieron hacerse por falta de inversión de la cooperativa y por un desfinanciamiento sistemático de la cooperativa que entre otras cuestiones ha tenido que solicitar a los bancos préstamos y créditos y endeudarse para realizar obras, que no sé si la palabra colapso es el término que corresponde, lo ha utilizado el presidente de la cooperativa pero que concretamente si nos han mostrado un mapa de obras que son necesarias para que en el período de verano fundamentalmente no haya crisis energética en función de la demanda. Otro de los aspectos tiene que ver con la tarifa social con respecto a los sectores más necesitados, más vulnerables, y esa tarifa social se mantiene siempre y cuando la cooperativa no se endeuda con Camesa, porque ante el endeudamiento con Camesa lo primero que cae es la tarifa social y eso también debe ponerse en la balanza al momento de analizar y decidir nuestro acompañamiento. Hay muchos otros aspectos que son quizás más técnicos y específicos y para no ser redundante simplemente reiterar que es mucho más fácil, en estos casos y en estos temas, reitero, asumir un discurso para la tribuna, que asumir, como en el caso del bloque del MPN, el acompañamiento a la actualización tarifaria de la energía eléctrica, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, antes de poner a consideración. Ya agoto su tiempo, concejala Maletti. Bien, voy a poner a consideración la moción de preferencia, la concejala Maletti está proponiendo que la votación sea nominal según el reglamento establece que esto hay que ponerlo, antes de proceder a la votación de esta manera a consideración. Es lo que voy a hacer en este momento, pongo a consideración la votación de manera nominal, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos. Vamos a realizar la votación de manera nominal, antes de proceder a la votación quiero dejar asentado dado que ha habido una moción de preferencia en esta sesión, respecto al ingreso de los medios, que están todos presentes, que han podido ingresar a la sesión, así que bienvenidos a todos, muchas gracias por ser parte y poder transmitir lo que está sucediendo en el recinto. Para su aprobación en general, y les pido lo indiquen claramente. BAGGIO: Negativo.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BASCUÑAN: Positivo. DI LUCA: Positivo. DURAN: Negativo. FERRACIOLI: Positivo. FERRARESSO: Positivo. GAMARRA: Afirmativo. GARCIA CRESPO: Positivo. MALETTI: Negativo. MARCHETTI: Positivo. MONTECINOS: Positivo. MONTORFANO: Positivo. PLAZA: Positivo. SANCHEZ: Afirmativo. SCHLERETH: Positivo. SCHPOLIANSKY: Negativo. ZINGONI: Positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado en general con 13 votos afirmativos cuatro votos negativos. Procedemos a la votación en particular, artículos 1 al 9, con los anexos que forman parte del despacho, se procede a la votación nominal. BAGGIO: Negativo. BASCUÑAN: Positivo. DI LUCA: Positivo. DURAN: Negativo. FERRACIOLI: Positivo. FERRARESSO: Positivo. GAMARRA: Afirmativo. GARCIA CRESPO: Positivo. MALETTI: Negativo. MARCHETTI: Positivo. MONTECINOS: Positivo. MONTORFANO: Positivo. PLAZA: Positivo. SANCHEZ: Afirmativo. SCHLERETH: Positivo. SCHPOLIANSKY: Negativo. ZINGONI: Positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado en particular por 13 votos positivos, cuatro negativos. Queda aprobado el proyecto. Habiéndose tratado el proyecto por el cual se solicitó la alteración del orden del día, volvemos al orden del día establecido. Punto 2 del orden del día está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Avanzamos, si, concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno es para hacer un homenaje al doctor Víctor Peláez, nosotros al ser una ciudad o una provincia tan joven nos toca la posibilidad de cruzarnos en la calle, de tener como vecinos, a las personas que de alguna manera construyeron nuestra provincia y construyeron nuestra ciudad. Hace dos días cumplía 83 años el ingeniero Pedro Salvatori y hoy 24 cumple 88 años el doctor Víctor Peláez. El doctor Peláez nació en el año 1928 se graduó y comenzó a ejercer la medicina en la universidad nacional de Córdoba, conoce a Beatriz Bastiti, médica pediatra, se casa con ella, vivieron, bueno, años muy duros donde la sociedad se dividía entre peronistas y anti peronistas de una manera encarnizada, don Víctor adhiere al radicalismo a través del dirigente Amadeo Sabatini también médico de profesión, en septiembre de 1955 se produce la quema de la casa radical en la ciudad de Córdoba, producto o realizado por parte de peronistas fanatizados, Peláez pierde su trabajo y luego de tantear el terreno decide en el año 1955 venirse a vivir a la ciudad de Neuquén, conoce al doctor Gervasoni y a Linares y comienza a trabajar en el hospital regional junto al doctor Ramón, a Castro Rendón y a Chevallier comienzan a idear, la idea de crear el centro materno infantil, del cual luego es director y queda su mujer Beatriz, también como jefa de pediatría, luego con la gobernación de Edelman se provincializa el hospital regional y queda como director don Víctor, y en el año 1962 se muda a una casa en la calle Rioja 46, donde en el piso o en la planta alta tenían su vivienda y en la planta baja tenían la clínica Peláez, una clínica que tenía seis camas, un quirófano y una sala de partos nada más, al ver el ímpetu que le estaba poniendo este matrimonio a la salud de Neuquén el doctor Romero y el doctor Abraham deciden invertir en los terrenos aledaños a esta casa y finalmente crean la clínica Pasteur. Como datos personales don Víctor es padre de ocho hijos, tiene 20 nietos, cuatro bisnietos, lamentablemente en el año 1984 fallece Beatriz. Para destacar algo de la carrera del doctor Peláez,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dentro del radicalismo ha ocupado innumerables puestos de representación local y nacional, ha sido diputado nacional dos veces en el año 1993 y en el año 1999, se ha destacado en casos resonantes a nivel nacional como ha sido su participación en el caso Carrasco, en la eliminación del servicio militar obligatorio, sobre la ley de intangibilidad de los depósitos. Así que, bueno, desde esta banca saludamos a don Víctor en su cumpleaños y además adelantamos que vamos a presentar un proyecto para declararlo vecino destacado de nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito la palabra y autorización para hacerlo desde este lugar, si me lo autoriza el Cuerpo. Simplemente un homenaje a quien fuera en vida del doctor Carlos Fayt, miembro de la Corte Suprema de Justicia de la nación, quien ha fallecido hace un par de días atrás y no voy a hacer, no son palabras más pero, si quisiera leer textualmente lo que el doctor Fargosi, Alejandro Fargosi, publicó que creo que resume muy bien y sintéticamente lo que en vida fue el ejemplo de este buen hombre, dice, murió Fayt, murió un gran juez, un juez que sólo se dedicaba a ser juez, un juez sin cobardía que no se acomodaba al poder de turno, un juez que no hablaba sino que escribía sentencias, un juez que en la corte encontró su destino no su trampolín político, un juez que no hacía negocios sino que hacía justicia, un juez que no se dedicaba a reuniones secretas ni con políticos, ni con empresarios, ni a reuniones sociales, ni a viajar gratis, un juez que no amenazaba a quienes lo cuestionaban porque nadie lo podía cuestionar y porque él no hubiera amenazado jamás, honremos a doctor Carlos Fayt, no lo lloremos, simplemente sigamos su ejemplo de vigor, de decencia y de coraje, creo que son palabras muy oportunas y muy propicias para honrar la memoria de quien fue un gran juez de la nación, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra para Homenajes, sí Otros Asuntos, concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señor presidente. El día de mañana, 25 de noviembre, es el día internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, el 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el día internacional de la eliminación de la violencia contra mujer recordando el asesinato de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa, defensoras de los derechos de la ciudad de las mujeres en la República Dominicana quienes fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por la dictadura de Rafael Trujillo. En este contexto quiero mencionar algunos datos elaborados por la asociación organización de mujeres Mumala, que muestra claramente la dimensión de este flagelo que tenemos en nuestra Argentina. En el 2016 hubieron 271 femicidios, el 75% de las mujeres fueron asesinadas por parejas, ex parejas o familiares, el 17% tenían denuncias previas y el 10% tenían medidas de protección, el 42% eran madres, 249 niños y niñas quedaron huérfanos como consecuencia del femicidio de sus madres, en Neuquén se realizan miles de denuncias por mes, hay sólo un refugio para víctimas de violencia en toda la provincia de Neuquén, las marchas de Ni una Menos nos demuestran que la sociedad civil comprendió el problema y está exigiendo respuestas, sin embargo los expertos coinciden en que el Estado sigue ausente y que las políticas públicas con recursos suficientes son la manera de enfrentar este flagelo, por eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguimos diciendo ni una menos, vivas nos queremos y exigiendo que se brinde el presupuesto necesario para implementar las leyes y ordenanzas contra la violencia de género, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si no tenemos más pedidos de palabra para otros asuntos damos por finalizado el tratamiento del Punto 2. Vamos a dar inicio entonces al tratamiento del Punto 3, inciso A), vamos a darle o poner a consideración para darle ingreso y el destino, acordados en labor parlamentaria, de los expedientes identificados en el Punto 3 A), que va de la página 1 hasta la página 11 inclusive.- -----

ENTRADA N° 0987/2016 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE BENEPLÁCITO POR LA CAMPAÑA HOMBRES POR LA IGUALDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0988/2016 - EXPEDIENTE N° CD-337-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS - 50 AÑOS DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL EN LA ARGENTINA DESARROLLO Y DEBATE A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0989/2016 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES REFERENTE AL SUPERMERCADO CARREFOUR UBICADO EN ANTÁRTIDA ARGENTINA AL 3700 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0990/2016 - EXPEDIENTE N° CD-326-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL PROFESOR DIEGO LUIS LANFIUTI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0991/2016 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. SOLICITAN SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0992/2016 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA ZONA DE BANCOS Y ADYACENCIAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0993/2016 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DEL ESTADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0994/2016 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA QUITA O REUBICACIÓN DE LA HAMACA SITUADA EN LA MZA. 32 DE GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0995/2016 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA CEFERINO SECTOR ESTRELLA FEDERAL. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 0996/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-110-S-2016 - CARÁTULA: SINDICATO LA FRATERNIDAD Y UNION FERROVIARIA. SOLICITAN PERFECTIBILIDAD DE USO EDIFICIO DE CALLE BROWN 47 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0997/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-043-C-2016 - CARÁTULA: CORDOBA DANIEL Y OTRA. REFERENTE A RUIDOS MOLESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO HUILLICHES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 0998/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-024-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL AMADEUS. ELEVAN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 0999/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-025-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL CENTENARIO DE ESPERANZA. ELEVAN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 1000/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-006-L-2016 - CARÁTULA: LIGA PATAGONICA DEL DEPORTE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULOS JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 1001/2016 - EXPEDIENTE Nº CD -026-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEUQUINA DE TAICHI CHUAN Y CHI KUNG. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 1002/2016 - EXPEDIENTE Nº CD -037-P-2016 - CARÁTULA: PERROS PERDIDOS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 1003/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-026-F-2016 - CARÁTULA: FUNDACION TRIBU SALVAJE. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA Nº 1008/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-432-B-2016 - CARÁTULA: BASCUÑAN ELIANA Y OTRA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE DE COMIDA (EMPANADAS). - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 1009/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-014-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS VE CINOS DEL Bº BELGRANO. SOLICITAN AL EJECUTIVO MUNICIPAL TERMINE OBRAS EN PLAZA DEL BARRIO.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 1010/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-111-S-2016 - CARÁTULA: SOC VECINAL Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITA RESARCIMIENTO ECONÓMICO PARA VECINOS AFECTADOS POR LA INUNDACIONES 2014 Y 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 1011/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-015-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN NO SE DEROGUE LA ORDENANZA Nº13264 RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1012/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-112-S-2016 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA CAMBIO DE RECORRIDO DE LOS RAMALES 101 Y 102 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1013/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UNA INDEMNIZACIÓN PARA AGENTES MUNICIPALES CESANTEADOS, EXONERADOS, FORZADOS A RENUNCIAR O DECLARADOS PRESCINDIBLES EN PERIODO 1976 A 1983 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1014/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL PERMANENTE ESTACIONES SALUDABLES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1015/2016 - EXPEDIENTES N°: C D-004-A-2015 , CD-156-B-2015 - CARÁTULA: ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERIA DE NEUQUEN. SOLICITA DE IMPONGA EL NOMBRE DE INGENIERO DANIEL AUER A UNA CALLE DEL ÁREA CENTRO ESTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1016/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CIRCUITO TURÍSTICO HISTORIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1017/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-263-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN-PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS CONEXAS EN EL SECTOR DE CALLE LA PLATA, TUNUYÁN Y LEGUIZAMÓN Y LÁINEZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1018/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-2016 - CARÁTULA: CORONATO HUGO. SOLICITA LA APLICACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS ANTERIORES A LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 12818 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1019/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-025-C-2014 , CD-026-C-2015 - CARÁTULA: COOP. AUKAMAWIDA DE VIVIENDAS Y CONSUMO LTDA.-. REITERAN SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1020/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-2016 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1884 - DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A CELEBRARSE EL 20 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1021/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-344-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROJ. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12535 - EXHIBIR OBRAS DE ARTE EN EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1022/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-2016 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ARAVENA NORBERTA A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1023/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-376-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 3º CONGRESO PATAGÓNICO DE SEXUALIDAD Y FAMILIA A REALIZARSE LOS DÍAS 20 AL 23 DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1024/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-125-B-2016 , CD-132-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CALOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1025/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE Nº 296 UBICADO EN CALLE RADAL, RELMU Y CALLE 38 BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1026/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LOS MOTIVOS POR LOS QUE VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD NO SE HAN ADECUADO A LA ORDENANZA Nº 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1027/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA LIMPIEZA, PARQUIZACIÓN Y ARREGLO DE JUEGOS EN LOS ESPACIOS VERDES UBICADOS EN CALLES 4 Y 2 (SECTOR A Y B) Y 6 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL OESTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1028/2016 - EXPEDIENTE N°: C D-016-F-2016 - CARÁTULA: FORESTIER GABRIELA. REFERENTE A LA PODA DE UN ÁRBOL QUE INVADIR SU TERRENO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1029/2016 - EXPEDIENTE N°: C D-005-I-2016 - CARÁTULA: IANNI CARINA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PROPUESTAS CULTURALES Y EDUCATIVAS DENOMINADA ASHER-VIDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1030/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-071-S-2015 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUCIA BELLA URIBE, A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1031/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-323-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEDIANTE EL ÁREA QUE CORRESPONDA, LA PODA DE ÁRBOLES SOBRE CALLE CROUZEILLES.- - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1032/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-236-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA CONSOLIDACIÓN Y LIMPIEZA DEL ESPACIO VERDE Nº 614 UBICADO EN SECTOR RINCÓN DEL VALLE DEL BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1033/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-354-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INCLUYA EN EL PLAN DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2017, INSTALACIÓN SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES OBREROS ARGENTINOS Y FIGUEROA - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1034/2016 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA ASISTENCIA FINANCIERA REALIZADA A LA ASOCIACIÓN ASER - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1035/2016 - EXPEDIENTE N° CD-219-C-2009 - CARÁTULA: CASELLE MARIA MAGDALENA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1036/2016 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO SEMANA DE LA CULTURA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1037/2016 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO N° 42º, ORDENANZA 12835- PARTIDA DE FONDOS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1038/2016 - EXPEDIENTES N° 9646-S-1994 , 2460-278 64/95 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA EN VENTA TERRENO QUE OCUPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1039/2016 - EXPEDIENTES N° 2953-S-2014 , 46-H-2009, 3456-E-2010 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA EJECUCIÓN DE 1 (UNO) NIVEL MAS DE PLANTA EN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINOS N° 149 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1040/2016 - EXPEDIENTE N° CD-044-C-2016 - CARÁTULA: CRUZ ROJA ARGENTINA. ELEVAN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 1041/2016 - EXPEDIENTE N° CD-027-F-2016 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. ELEVAN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 1042/2016 - EXPEDIENTE N° CD-027-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL SOLIDARIA DOS DE MAYO. ELEVAN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 1043/2016 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-2016 - CARÁTULA: VASQUEZ GUTIERREZ CRISTIAN MANUEL. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE TAXI POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1044/2016 - EXPEDIENTE N° CD-113-S-2016 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 269 -CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS DE REGALÍAS O DERECHOS RELACIONADOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1045/2016 - EXPEDIENTE N° CD -028-F-2016 - CARÁTULA: FACAL HUGO EDGARDO. SOLICITA SE EXIMA PAGO TASAS POR TERRENO EN LOTE DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1046/2016 - EXPEDIENTE N° CD-253-D-2016 - CARÁTULA: DAHIR LUCAS MATIAS. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN APROBACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, CALLE EL QUEBRACHAL N° 1708 ESQ. BOERR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - ENTRADA N° 1047/2016 - EXPEDIENTES N° CD-015-F-2016 , CD-244-B-2016 - CARÁTULA: FRATTARI ELSA. REFERENTE A CONSTRUCCIONES CLANDESTINAS EN EL EDIFICIO GALERÍA JARDÍN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1048/2016 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EL EUCALIPTUS CAMALDULENSIS UBICADO EN INTERSECCIÓN CALLES LOS LAGOS Y WINTER DEL BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1049/2016 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-2016 - CARÁTULA: CONCEJAL MONTORFANO SANTIAGO- NCN-PRO-FPN PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE VISITANTE DESTACADO A LA SRA. SOLEDAD PASTORUTTI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1050/2016 - EXPEDIENTE N° CD-409-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE XIMENA DÍAZ Y ROMINA GONZÁLEZ EN EL RAINFOREST RECORDING PROYECT EN EL PARQUE NACIONAL GEDE PANGRANGO DE INDONESIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1051/2016 - EXPEDIENTE N° CD-365-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL DAULTE IV, A REALIZARSE DESDE EL 8 AL 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA SALA INDEPENDIENTE EL ARRIMADERO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1052/2016 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-2016 - CARÁTULA: VECINOS BARRIO CORDON COLON. SOLICITAN QUE SE IMPONGAN NOMBRES DE CALLES A UN SECTOR DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1053/2016 - EXPEDIENTE N° CD-074-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUES NCN-PRO-FPN-UNE-NP-MPN-ARI-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR EN LAS CARTAS MENÚ INSCRIPCIONES REFERIDAS AL PELIGRO QUE IMPLICA EL CONSUMO INDEBIDO DE ALCOHOL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1054/2016 - EXPEDIENTE N° 6171-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE JULIO /2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1055/2016 - EXPEDIENTE N° 6883-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO /2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1056/2016 - EXPEDIENTE N° CD-116-S-2016 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SE ANALICE LA SITUACIÓN DE GUARDAVIDAS RECIBIDOS -CON REVALIDA Y MENOR A 1100 HORAS CÁTEDRAS -ORDENANZA N° 12687 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1057/2016 - EXPEDIENTE N° CD-255-D-2016 - CARÁTULA: DIOCARES JOSE EMILIANO. SOLICITAN ESPACIO FÍSICO PARA REUNIONES DE DISTINTAS ASOCIACIONES DE ADULTOS MAYORES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1058/2016 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL SECTOR CORDON COLON, ESPARTACO, ARIAS, ALUVIONAL, ATAHUALPA YUPANQUI Y SECTOR I.M. SOLICITAN LA CREACIÓN DE NUEVA JURISDICCIÓN BARRIAL DEL SECTOR NORTE DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1060/2016 - EXPEDIENTE N° CD-045-C-2016 - CARÁTULA: CASTILLO CASTILLO NILDA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMIS POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1061/2016 - EXPEDIENTE N° CD-046-C-2016 - CARÁTULA: CONCIENCIA VIHDA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 1067/2016 - EXPEDIENTE N° CD -047-C-2016 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO Z 1. SOLICITAN SE NOMBRE LAS CALLES DEL SECTOR CON NOMBRES DE PÁJAROS Y SEÑALIZACIÓN DE LAS MISMAS.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1068/2016 - EXPEDIENTE N° CD-118-S-2016 - CARÁTULA: SERRANO GERMAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1070/2016 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-2016 - CARÁTULA: VARIOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. SOLICITA SE SUSPENDA EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE LA CIUDAD Y SE LLAME A UNA AUDIENCIA PUBLICA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Pasamos al Punto 3 inciso B) Despachos de Comisiones Internas, vamos a darle lectura a los expedientes con despacho que toman, en esta sesión, estado parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0493/2016 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MÓNICA ASTORGA EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL - DESPACHO N° 118/2016.- -----

ENTRADA N° 0525/2016 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINAL ILUSTRE A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA ALONSO, EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL.- -
 DESPACHO N° 119/2016.- -----
 ENTRADA N° 0793/2016 - EXPEDIENTE N° CD-096-S-201 6 - CARÁTULA:
 SANCHEZ BEATRIZ CAROLINA. SOLICITA SE DENOMINE A LA ISLA 132
 CON EL NOMBRE DE EMILIO ZINGONI - DESPACHO N° 120/ 2016.- -----
 ENTRADA N° 0884/2016 - EXPEDIENTE N° CD-383-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE
 DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE AGUSTÍN HERNÁNDEZ
 EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE PISCINA CORTA - DESPACHO N°
 121/2016.- -----
 ENTRADA N° 0900/2016 - EXPEDIENTE N° CD-387-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE
 DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO CAPITAL ACÚSTICA, EMITIDO POR
 FM CAPITAL 88.5 MHZ. LOS DÍAS VIERNES - DESPACHO N°: 122/2016.- -
 ENTRADA N° 0917/2016 - EXPEDIENTE N° CD-390-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE
 DE INTERÉS MUNICIPAL LA SERIE ERASE UNA VEZ EN LA PATAGONIA,
 DIRIGIDA POR MAXIMILIANO ANRIQUEZ - DESPACHO N° 12 3/2016.- ----
 ENTRADA N° 0959/2016 - EXPEDIENTE N° CD-406-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION.
 SOLICITA INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL BANCO
 SOLIDARIO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS - ORDENANZA N° 13046 - -
 DESPACHO N° 124/2016.- -----
 ENTRADA N° 0972/2016 - EXPEDIENTE N° CD-412-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES
 SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PERSONAL DE LA
 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS - DESPACHO N° 125/2016.- -----
 ENTRADA N° 0979/2016 - EXPEDIENTE N° CD-419-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA
 CAMPAÑA ANUAL DENOMINADA CONCIENCIA CON CIENCIA -
 DESPACHO N° 126/2016.- -----
 ENTRADA N° 0984/2016 - EXPEDIENTE N° CD-424-B-201 6 - CARÁTULA:
 BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION.
 SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA
 DE LA ORDENANZA N° 13051 - SERVICIO MUNICIPAL DE INTERPRETES
 LSA-ESPAÑOL - - DESPACHO N° 127/2016.- -----
 ----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
 ENTRADA N° 0629/2016 - EXPEDIENTE N° CD-028-P-201 6 - CARÁTULA:
 PALMA FRANCISCA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA
 POR OBRA DE PAVIMENTO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°
 079/2016.- -----
 ENTRADA N° 0730/2016 - EXPEDIENTE N° 2438-F-2016 - CARÁTULA:
 FUNDACION SENO. S/ EXENCIÓN DE PAGO POR DERECHOS DE
 EDIFICACIÓN CALLE PELAGATTI N° 1006 Y Y SAN CARLOS N° 1330,
 N.C. 09-20-080-80-8239-0000 Y 09-20-080-8042-0000 - DESPACHO N°
 080/2016.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, acordado en parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2438-F-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-2438-F-2016; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Sendero de la Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) solicita exención de pago en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-080-8239-0000 y 09-20-080-8042-0000, ubicados sobre calle Pelagatti N° 1006 y San Carlos N° 1330 respectivamente, en el Barrio Belgrano de esta ciudad.- Que se trata de dos terrenos donados a esa fundación y con nomenclaturas aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo Expediente de Mensura Nro. 5824-11135-14, de fecha 02/07/2016.- Que la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) es una entidad sin fines de lucro, destinada a la protección de los niños que padecen cáncer y el acompañamiento a sus familias.- Que la reciente sanción de la Ordenanza N° 13557, que modifica el actual Código Tributario Municipal, aprobado como Anexo I de la Ordenanza N° 10383, no contempla la exención de los derechos de edificación para las entidades sin fines de lucro.- Que es menester dar respuesta a esta solicitud a fin de que la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) pueda continuar con su proyecto de edificio propio, con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXÍMASE a la Fundación Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico (SENO) del pago de los Derechos de Mensura y Edificación que recaigan sobre los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-080-8239-0000 y 09-20-080-8042-0000.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Me permiten hacer uso de la palabra, desde este lugar. Simplemente para decir una obviedad, respecto a la inmensa labor que realiza la fundación Seno, la tenacidad y la firme decisión de llevar adelante no solamente sus propias cargas, porque cada una de las personas que son parte de la fundación las tienen, por eso son parte y están dentro del trabajo, sino también colaborar y hacer un poco más liviana la carga de los demás. Por supuesto ratificar nuestro acompañamiento a este proyecto y volver a resaltar la necesidad de comprometernos con organizaciones como la fundación Seno y otras, que realizan trabajos pero tan, tan necesarios, tan sensibles, especialmente en este caso frente a la enfermedad tan grave de muchos chicos, que son hijos de quienes conforman la fundación, muchas gracias. Voy a poner a consideración el despacho para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0804/2016 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° 5099-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2016 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- - DESPACHO N° 081/2016.- -----

ENTRADA N° 0891/2016 - EXPEDIENTE N° 3109-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. E/LISTADO DE VEHÍCULOS OBSOLETOS PARA SER DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 082/2016.- -----

ENTRADA N° 0892/2016 - EXPEDIENTE N° 5685-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO/2016 - DESPACHO N° 083/2016.- -----

ENTRADA N° 0904/2016 - EXPEDIENTE N° 5129-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2016 - DESPACHO N° 084/2016.- -----

ENTRADA N° 0916/2016 - EXPEDIENTE N° CD-389-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO 2017 LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS EN BARRIO ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 085/2016.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0696/2016 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN- PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA REALIZACIÓN DE CERTAMEN O CONCURSO DE BELLEZA LIGADO A LA ELECCIÓN DE REINA O PRINCESA EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 067/2016.- -----

ENTRADA N° 0722/2016 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOELEVADORES EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 068/2016.- -----

ENTRADA N° 0723/2016 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 12028 -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL- EL ARTÍCULO 416º) BIS - AUTOELEVADORES - - DESPACHO N° 069/2016.-

ENTRADA N° 0913/2016 - EXPEDIENTE N° CD-034-P-2016 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO JUEZ DE PAZ EN LOS JUZGADOS N° 3 Y 4 - DESPACHO N° 070/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas acordado en labor parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Antes de darle lectura al despacho y a las resoluciones que son parte del despacho, quiero aclarar, debo aclarar y especialmente para que también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conste en la versión escrita de esta sesión que hemos cumplido con la realización del concurso, tal cual lo establece la constitución, la ley 887 y la ordenanza y resolución de este cuerpo que reglamenta el proceso, en virtud de ello y también a raíz de las impugnaciones que hemos recibido, una en el día 22 y otra el día 23, la reunión, la Comisión de Legislación que es la comisión evaluadora, se volvió a reunir en el día la fecha, a primera hora, y ha resuelto o ha tratado y fundado la decisión de rechazar por unanimidad en su totalidad los planteos esgrimidos por el escrito presentado por las postulantes Anahi Roarte, Lorena Canale, Marina Rentería Victoria Roldán y Verónica Sanet por un lado, y el escrito presentado el día 23 por la postulante Enny Soledad Dibona. Consta en el expediente el dictamen que en el día la fecha ha emitido la comisión evaluadora, la Comisión de legislación general fundando la conclusión del dictamen, que, insisto, rechaza por unanimidad todos los planteos que en ambas impugnaciones se han presentado. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Yo pido autorización para abstenerme a votar, porque además de no ser integrante de la Comisión de legislación, por lo tanto no puede participar en la votación que conformó la terna, pido abstenerme en el voto. Creo que algunos de los argumentos que se sostienen en las impugnaciones presentadas son atendibles y al menos deberían haberse discutido con mayor seriedad y profundidad, así que solicitó la posibilidad de abstenerme de votar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Presidente, para recordar que no hace falta tener firma en una comisión para asistir, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es algo que ya viene sucediendo, por lo menos desde que yo formo parte de este cuerpo, en donde la elección de los jueces sea de paz o de faltas, nos terminamos enterando en labor parlamentaria. Si bien es una atribución de la presidencia me parece que tenemos que socializar este tema, no puede ser que siempre tenemos que estar corriendo tras los plazos, que si tenemos candidatos los tengamos que estar metiendo por la ventana, atrasando la presentación de papeles, documentación etc., espero para el año que viene si es que hay algún tipo de trámite por el estilo que podamos estar informados a tiempo de esta cuestión, hay personas muy capaces para ocupar estos cargos que no han podido presentar la documentación, bueno, si existe esta posibilidad el año que viene nos gustaría poder enterarnos con el tiempo suficiente muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pido autorización para hacer uso de la palabra, en virtud de que me siento aludido en mi doble función de presidente del Cuerpo y también presidente de la Comisión de Legislación, que es la que funciona como comisión evaluadora. No hemos hecho ni más ni menos en esta y en los procesos anteriores que cumplir con la ordenanza vigente y la reglamentación, si hay una cuestión que debemos cambiar, y yo estoy presentando un proyecto en la próxima sesión, es la consideración de extender el plazo del concurso dado que la actual reglamentación, y es una resolución de este Cuerpo, establece un plazo máximo de 45 días entre que se recibe la notificación del tribunal hasta que le es notificada al tribunal la resolución del Cuerpo, es decir la consideración del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dictamen de la Comisión elevada al Cuerpo, de más está decir, es una obviedad, que es un concurso público y hacer un concurso público se publica a través de la página web del Concejo pero fundamentalmente a través del boletín oficial y en este caso excediéndonos a lo que establece la norma lo hemos publicado en los dos diarios de circulación de nuestra región por dos días, así que entiendo que no hay falencia desde el punto de vista de la comunicación y de la publicación, si hay una falencia normativa que creo que debemos subsanar y es respecto al plazo que tiene este Cuerpo para remitir las ternas al Superior Tribunal de Justicia, que esperemos poder subsanarlo con la presentación de este proyecto, que en la próxima sesión ingresará al Concejo Deliberante, muchas gracias. Bien, vamos a dar lectura entonces en primer lugar al dictamen de la, perdón, si tenemos una moción del concejala Maletti, gracias por hacérmelo saber, antes de darle lectura y proceder a la votación tenemos un pedido de abstención de la concejala Maletti, reglamentariamente corresponde que esta solicitud la apruebe el Cuerpo, la voy a poner a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: No aprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene cinco votos afirmativos, no prospera la solicitud abstención por tal motivo deberá votar en un sentido o en otro. Vamos a dar lectura entonces en primer lugar al dictamen de la Comisión y luego a poner a consideración y votar las dos resoluciones que son parte del despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-034-P-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 627/2016 se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titulares de los Juzgado de Paz N° 3 y 4 de la Ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 004/2003, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha Resolución.- Que en virtud de las observaciones realizadas por las postulantes Anahí Ruarte, Lorena Canale, Marina Rentería, Victoria Roldan, Verónica Zanet y Eny Soledad Dibona, dentro del plazo de impugnación, la comisión evaluadora se reunió el día 24/11/2016 y dictaminó en forma fundada, en los términos de la Resolución N° 004/2003, rechazar por unanimidad en su totalidad los planteos realizados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Elevar el Dictamen correspondiente al proceso de evaluación para cubrir los cargos de Juez Titular de los Juzgados de Paz N° 3 y 4 de la Ciudad de Neuquén.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 3º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-034-P-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 627/2016 se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titulares de los Juzgado de Paz N° 3 y 4 de la Ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 004/2003, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha Resolución. Que en virtud de las observaciones realizadas por las postulantes Anahí Ruarte, Lorena Canale, Marina Rentería, Victoria Roldan, Verónica Zanet y Eny Soledad Dibona, dentro del plazo de impugnación, la comisión evaluadora se reunió el día 24/11/2016 y dictaminó en forma fundada, en los términos de la Resolución N° 004/2003, rechazar por unanimidad en su totalidad los planteos realizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO 1º): ELEVASE al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, la terna integrada por los señores Edgardo Alejandro Cañupan, D.N.I. N° 23.201.348, Julio Eduardo Ibarra, D.N.I. 14.842.200, y Manuel José Fuertes, D.N.I. 26.567.366, para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 3 de la Ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración, entonces, en primer lugar esta resolución, tenemos presentes 16 concejales, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** 15 aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 15 votos afirmativos por la negativa tenemos un voto. Vamos a proceder a la lectura de la segunda resolución correspondiente a la terna del juzgado de paz número 4. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **VISTO:** El Expediente N° CD-034-P-2016; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución N° 627/2016 se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titulares de los Juzgado de Paz N° 3 y 4 de la Ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 004/2003, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha Resolución. Que en virtud de las observaciones realizadas por las postulantes Anahí Ruarte, Lorena Canale, Marina Rentería, Victoria Roldan, Verónica Zanet y Eny Soledad Dibona, dentro del plazo de impugnación, la comisión evaluadora se reunió el día 24/11/2016 y dictaminó en forma fundada, en los términos de la Resolución N° 004/2003, rechazar por unanimidad en su totalidad los planteos realizados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO 1º): ELEVASE al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, la terna integrada por los señores Pablo Piccinini, D.N.I. N° 17.025.848, Calderon Relli Santiago, D.N.I. N° 32.020.699, y Oscar Rubén Soto, D.N.I. 20.436.767, para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 4 de la Ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Lo pongo a consideración para su aprobación en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos afirmativos, un voto negativo. Quedan aprobadas entonces ambas resoluciones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0290/2016 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ENVÍE EL CONVENIO FIRMADO CON LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.C. Y LA EMPRESA CLIBA - DESPACHO N° 025/2016.- -----

ENTRADA N° 0923/2016 - EXPEDIENTE N° CD-396-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO PLANIFICADO PARA EL AÑO 2017 DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 11036 - TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS - - DESPACHO N° 026/2016.- -----

ENTRADA N° 0960/2016 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-201 6 - CARÁTULA: REFUGIO FAUNISTICO LUAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO LUAN AÑOS 2017 - DESPACHO N° 027/2016.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-010-R-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-R-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13358 se autorizó el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", por el término de un año, venciendo este plazo el próximo 19 de noviembre. Que el señor Esteban Zupanovic y la señora Marta Gallina, titulares del establecimiento, solicitan se renueve la autorización para el funcionamiento del refugio faunístico.-Que el establecimiento viene funcionando desde el año 1996 en la chacra del barrio Valentina Sur de nuestra ciudad y continuará hasta que se traslade a la zona de La Herradura. Que este Órgano Legislativo ha dispuesto varias medidas de reparo para el funcionamiento del refugio, complementándolas con el otorgamiento de un aporte económico para gastos en combustible, alimentos, mano de obra y servicios, que demanda la actividad. Que el pago del aporte será efectivo toda vez que el funcionamiento esté autorizado. Que atento ello, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 11670, se propone prorrogar el funcionamiento del refugio por un nuevo período. Que encontrándonos próximos al vencimiento del permiso otorgado mediante la Ordenanza N° 13358, resulta procedente hacer lugar a la petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): PRORROGASE por el término de un (1) año la autorización establecida en la Ordenanza N° 11670 para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000.- **ARTÍCULO 2º):** DEROGASE la Ordenanza N° 13358.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0431/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE PAUTAS PARA EL VISADO TÉCNICO DE CALIDAD URBANÍSTICA EN LOTES SECTOR DE LA CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 092/2 016.- -----

ENTRADA N°: 0868/2016 - EXPEDIENTE N°: 5217-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES. SOBRE PLAN ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL RINCÓN DEL VALLE - DESPACHO N°: 093/2016.- -----

ENTRADA N°: 0905/2016 - EXPEDIENTE N°: 5493-I-2016 - CARÁTULA: I.P.V.U.. ELEVA DICTAMEN TÉCNICO SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOS SECTORES DENOMINADOS 2 Y 7 DE MAYO DENTRO DEL MARCO UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES - DESPACHO N°: 094/2016.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 0872/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-373-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS PARA COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE MENDOZA INTERSECCIÓN CON DIAGONAL ESPAÑA - DESPACHO N°: 091/2016.- ENTRADA N°: 0970/2016 - EXPEDIENTE N°: C D-410-B-2016 -

CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EXTENDER OTRO RAMAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DESDE EL CENTRO HASTA EL SECTOR DEL PASEO DE LA COSTA - DESPACHO N°: 093/2016.- ENTRADA N°: 0971/2016 - EXP EDIENTE N°: CD-411-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA CONSOLIDACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN BOULEVARD SOBRE AVENIDA OLASCOAGA ENTRE CALLES PURMAMARCA Y ACONCAGUA - DESPACHO N°: 094/2016.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento del Punto 4 del orden del día Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 0844/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-360-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2017 LA PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR 157 VIVIENDAS EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN -

DESPACHO N° 069/2016.- VISTO el Expediente N° CD-360-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-360-B-2016; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio Terrazas del Neuquén, por intermedio de la Sociedad Vecinal, han solicitado la pavimentación de las 157 viviendas del sector Mercantiles; Que el crecimiento de esta zona ha generado un intenso tránsito vehicular y los vientos acentuados, por estar el barrio ubicado en plena meseta, generan un ambiente con polvo disperso que perjudica a la gente que allí habita; Que los vecinos han presentado notas con gran cantidad de firmas solicitando estas obras como una prioridad para el barrio; Que encontrándonos próximos al tratamiento del presupuesto del año 2017, conforme los términos normados en la Carta Orgánica de nuestra ciudad, es necesario disponer instrumentos para su inclusión en el plan de obras proyectado para ese ejercicio; Que corresponde en consecuencia dar intervención a las áreas técnicas para la elaboración de los informes y estudios pertinentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017 la partida presupuestaria que demande la pavimentación de las 157 viviendas del sector Mercantiles en el Barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0847/2016 - EXPEDIENTE N° CD-363-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.**

SOLICITA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2017 LA PARTIDA QUE HAGA EFECTIVA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13132 -

PLAZAS AROMÁTICAS - - DESPACHO N° 070/2016.- VISTO el Expediente

N° CD-363-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-363-B-2016; y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13132 establece la obligatoriedad de implementar en los espacios verdes públicos y de recreación la modalidad de "Plazas Aromáticas", dirigidas a

personas no videntes y/o disminuidas visuales; Que, desde su sanción en el año 2014, pocos son los espacios que se han consolidado, sin dejar de

mencionar la importancia que reviste para quienes a diario exploran el mundo de manera muy diferente; Que, en un todo de acuerdo a lo plasmado en el

espíritu de la ordenanza, estas plazas constituyen espacios reales para la interrelación con pares y es una oportunidad muy valiosa para sus familias,

quienes también pueden compartir sobre sus oportunidades y necesidades; Que, estando próximo este órgano legislativo al tratamiento del Presupuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal para el Año 2017, resulta necesario solicitar se dispongan acciones en materia presupuestaria para hacer efectivo el cumplimiento de la norma en tratamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Año 2017 la partida presupuestaria que haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 13132 - Plazas Aromáticas.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. 11 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0848/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-364-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2017, OBRAS DE CORDÓN CUNETAS PARA EL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N°: 071/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-364-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-364-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que son numerosos los reclamos de los vecinos del barrio Confluencia Rural, en razón de la falta de mantenimiento de las calles del barrio; Que las acciones desarrolladas van desde reuniones barriales entre vecinos hasta con referentes del ejecutivo municipal y regional; Que el pedido obedece asimismo a la consolidación y limitación de los espacios públicos, aportando seguridad a los vecinos; Que estando próximo este órgano legislativo al tratamiento del Presupuesto elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal para el Año 2017, resulta necesario solicitar se dispongan acciones en materia presupuestaria para hacer efectivo el cumplimiento de la norma en tratamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2017 las obras de cordón cuneta para el Barrio Confluencia Rural.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 10 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0853/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-366-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN PRESUPUESTO 2017, LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRA DE ASFALTO EN CALLE ANAYA DESDE LANÍN HASTA EL LÍMITE CON EL RÍO LIMAY. - DESPACHO N°: 072/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-366-B-2016 y la necesidad de los vecinos del sector Altos del Limay; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-366-B-2016 y la necesidad de los vecinos del sector Altos del Limay; y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del crecimiento exponencial de la ciudad, la calle Anaya se constituyó en una arteria vial de suma importancia. Que la misma conecta la ciudad de Neuquén de Norte a Sur, encontrándose incompleta la obra de asfalto desde el tramo que comienza en la calle Lanín y se extiende hasta la planta de captación de Agua en el límite con el Río Limay. Que la obra de pavimentación fue solicitada en reiteradas oportunidades por los vecinos del sector y resulta de gran importancia para el mejoramiento de los barrios, que optimizaría la circulación vial. Que el servicio de transporte público de pasajeros no contempla en su recorrido el sector de calle Anaya, comprendido entre el margen del Río Limay y la calle Río Senguer, tramo por el que circulan diariamente miles de vecinos que se dirigen a su lugar de trabajo, en su mayoría a pie o en bicicleta, con la dificultad y riesgo que conlleva el hacerlo por esta arteria, atento a las pésimas condiciones en las que se encuentra. Que es importante contemplar el gran crecimiento demográfico que ha tenido este sector de la ciudad con la inauguración de planes de viviendas y de nuevos barrios. Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene la facultad para ejecutar las acciones pertinentes para dar intervención y cumplimiento a lo requerido por los vecinos de los barrios afectados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2017 la partida presupuestaria correspondiente a la elaboración del proyecto ejecutivo para la ejecución de la obra de asfalto de la calle Anaya desde la calle Lanín hasta el límite con el Río Limay. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0854/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-367-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN PRESUPUESTO 2017, LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETAS Y ASFALTO SECTOR ALTO GODOY - DESPACHO N°: 073/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-367-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-367-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Sector Alto Godoy solicitan se realicen las Obras de Cordón Cuneta y Pavimento; Que resulta necesario contar con la información pertinente, dadas las consultas planteadas por vecinos, referentes a la incorporación en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Año 2017; Que al no contar con las mencionadas obras los vecinos se ven afectados, dado que la zona es de difícil acceso y más aún en épocas de precipitaciones; Que la Carta Orgánica Municipal, en el Capítulo III, Artículo 118º), expresa: "El Intendente Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de Octubre de cada año”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya, en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Año 2017, las obras pertinentes al Sector Alto Godoy, que a continuación se detallan: a) Cordón Cuenta. b) Pavimento. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 10 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0855/2016 - EXPEDIENTE N° CD-368-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2017, LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO EN EL SECTOR TOMA NORTE.- - DESPACHO N° 074/2016.- VISTO** el Expediente N° CD-368-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-368-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Sector Toma Norte solicitan se realicen las Obras de Cordón Cuneta y Pavimento; Que resulta necesario contar con la información pertinente, dadas las consultas planteadas por vecinos, referentes a la incorporación en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Año 2017; Que, al no contar con las mencionadas obras los vecinos se ven afectados, dado que la zona es de difícil acceso y más aún en épocas de precipitaciones; Que la Carta Orgánica Municipal, en el Capítulo III, Artículo 118º), expresa: “El Intendente Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de Octubre de cada año”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya, en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Año 2017, las obras pertinentes al Sector Toma Norte, que a continuación se detallan: a) Cordón Cuenta. b) Pavimento. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 9 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0856/2016 - EXPEDIENTE N° CD-369-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN PRESUPUESTO 2017, LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO EN EL SECTOR LOTEOS SOCIAL - DESPACHO N° 075/2016.- VISTO** el expediente CD-369-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-369-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Sector Loteo Social solicitan se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realicen las Obras de Cordón Cuneta y Pavimento; Que resulta necesario contar con la información pertinente, dadas las consultas planteadas por vecinos, referentes a la incorporación en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Año 2017; Que, al no contar con las mencionadas obras, los vecinos se ven afectados, dado que la zona es de difícil acceso y más aún en épocas de precipitaciones; Que la Carta Orgánica Municipal, en el Capítulo III, Artículo 118º), expresa: "El Intendente Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de Octubre de cada año"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya, en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Año 2017, las obras pertinentes al Sector Loteo Social, que a continuación se detallan: a) Cordón Cuenta. b) Pavimento. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0857/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-370-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCLUIR EN PRESUPUESTO 2017, LA OBRA DE ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA B. HOUSSAY TRAMO ENTRE CALLES IGNACIO RIVAS Y GATICA.- - DESPACHO N°: 076/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-370-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-370-B-2016; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Don Bosco III solicitan se realicen las obras de iluminación en el tramo de Avenida Bernardo Houssay comprendido entre las calles Ignacio Rivas y Gatica, dado que el mencionado tramo no se encuentra contemplado en la ejecución de obra pública 2016. Que la obra solicitada representa un avance significativo en el desarrollo de los servicios de infraestructura del barrio, que tiende a mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, ponderando su seguridad. Que las Comisiones Vecinales de los Barrios Don Bosco III y Limay solicitaron la presente intervención en reiteradas reuniones, ponderando la urgencia y necesidad que conlleva para ellos el pedido expuesto en esta comunicación. Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo III, Artículo 118º), establece la obligatoriedad del Órgano Ejecutivo Municipal de remitir a este Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de Octubre de cada año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, incorpore al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Año 2017 la Obra de Iluminación del tramo de la Avenida Bernardo Houssay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comprendido entre las calles Ignacio Rivas y Gatica.- ARTICULO 2º: INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar la Obra de Iluminación del tramo de la Avenida Bernardo Houssay comprendido entre las calles Ignacio Rivas y Gatica en el transcurso del año 2017.- ARTICULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0873/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-374-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO 2017 OBRAS EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE - DESPACHO N°: 077/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-374-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-374-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la sociedad vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte, junto a vecinos del barrio, solicitan que se realicen determinadas obras de infraestructura que tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes; Que solicitan: Construcción de cordón cuneta y asfalto para sectores de Toma Norte I y Alto Godoy, asfalto para los sectores 128 viviendas, 100 viviendas y Alicura, construcción de cordón cuneta y asfalto para los sectores de Independencia y 192 viviendas; Que las obras señaladas corresponden a obras viales en su totalidad, son requeridas por los vecinos hace tiempo y constituyen un avance en la consolidación del barrio en cuanto a su accesibilidad y transitabilidad; Que el barrio Gran Neuquén Norte posee diversos sectores y planes de viviendas, algunos con más desarrollo de obras viales que otros, por lo que el objetivo es lograr que el barrio en su totalidad disponga de las mismas oportunidades de accesibilidad; Que resulta necesario disponer de la información pertinente, dadas las consultas planteadas por la Comisión Vecinal en particular y los vecinos en general, referentes a la incorporación en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017; Que la Carta Orgánica Municipal establece: “El Intendente Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de octubre de cada año”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos para el año 2017 la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de las obras y acciones pertinentes al Barrio Gran Neuquén Norte, que a continuación se detallan: a) Construcción de cordón cuneta y asfalto para sectores de Toma Norte I y Alto Godoy; b) Asfalto para los sectores 128 viviendas, 100 viviendas y Alicura; c) Construcción de cordón cuneta y asfalto para los sectores de Independencia y 192 viviendas. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado, 9 votos afirmativos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0874/2016 - EXPEDIENTE N° CD-375-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTOS 2017 OBRAS EN EL BARRIO HIBEPA - DESPACHO N° 078/2 016.-** VISTO el Expediente N° CD-375-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-375-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio HIBEPA, junto a vecinos del barrio, solicitan que se realicen determinadas obras de infraestructura que tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes; Que solicitan: Construcción de cordón cuneta para sectores de Hipódromo, Belén y Paraíso, obras de desagüe pluvial entre los sectores Paraíso y Toma Argentina; consolidación del espacio verde de calle Néstor Barros. Que las obras mencionadas son muy importantes para el sector, este es el caso de la construcción de cordón cuneta para varios sectores del barrio que hace tiempo demandan esta obra; la consolidación del espacio verde de calle Néstor Barros es una mejora significativa, para que esta zona sea un lugar de esparcimiento y recreación; y por último la obra de desagüe pluvial representa una solución para los desbordes permanentes que tiene la zona en momentos de precipitaciones; Que resulta necesario disponer de la información pertinente, dadas las consultas planteadas por la Comisión Vecinal en particular y los vecinos en general, referentes a la incorporación en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017; Que la Carta Orgánica Municipal establece: "El Intendente Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente antes del 31 de octubre de cada año"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos para el año 2017 la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de las obras y acciones pertinentes al Barrio HIBEPA, que a continuación se detallan: a) Construcción de cordón cuneta para sectores de Hipódromo, Belén y Paraíso; b) Obras de desagüe pluvial entre los sectores Paraíso y Toma Argentina; c) Consolidación del espacio verde de calle Néstor Barros. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado, 9 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

ENTRADA N° 0708/2016 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA CONECTADOS. - DESPACHO N° 065/2016.- VISTO el Expediente N° CD-298-B-2016 y el crecimiento y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (tic's), que han generado el surgimiento de nuevas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemáticas, riesgos y desafíos asociadas a su uso; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-298-B-2016 y el crecimiento y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (tic's), que han generado el surgimiento de nuevas problemáticas, riesgos y desafíos asociadas a su uso; y **CONSIDERANDO:** Que las tic's en función de sus características principales, masividad, interacción, instantaneidad, diversidad, creatividad e inmaterialidad, han expandido el horizontes de posibilidades del hombre, en cuanto a sus posibilidades de crear, realizar, transformar y construir un mejor mundo donde vivir. Que la expansión del uso de las tecnologías ha supuesto la generación de nuevas formas de relacionarse que ya son parte del cotidiano vivir de la mayoría de las personas. Que un estudio publicado por el diario La Nación recientemente destaca que el 30% de los adolescentes usa Internet las 24 horas y que el 60% de los 1800 adolescentes encuestados de todo el país, tiene entre tres y cinco dispositivos a través de cuales accede a internet. Que hay baja percepción de riesgo por parte de un número significativo de las personas respecto de las problemáticas que se suscitan en torno a situaciones vinculadas a su interacción con las TIC'S. Que internet, las aplicaciones, como así también los distintos dispositivos tecnológicos, ofrecen a los usuarios una serie de recompensas que las sitúan como herramientas de alto poder adictivo: inmediatez, posibilidad de adoptar nuevas identidades, anonimato, sensación de gratificación, facilidad de acceso, control de manejo, retos, entre otras. Que se entiende por "tecnadicción" a la incontrolable compulsión a utilizar TIC (tecnologías de la Información y la Comunicación) en todo momento y en todo lugar y utilizarlas durante largos períodos de tiempo y acaban siendo 'dependientes' de la tecnología, siendo el eje sobre el cual se estructuran sus vidas" (Salanova, 2003). Que hay que analizar y merituar convenientemente éstas, con nuevas problemáticas, riesgos y dificultades, como el Cyberbullying o el Grooming, entre otras, para realizar las acciones preventivas correspondientes. Que el Cyberbullying: Se trata del acoso psicológico a través de los distintos dispositivos tecnológicos realizado entre menores. Que se conoce como Grooming a la estrategia de engaño a través de la empatía de simular ser un menor que utilizan depredadores sexuales para ganarse la confianza del menor para finalmente mediante chantaje emocional o de otro tipo, obtener gratificaciones de índole sexual que pueden ir desde el envío de imágenes o vídeos a propuestas de encuentros en persona. Que UNICEF en el 2004 impulsó el decálogo por los e-derechos de los niños y las niñas, entre los cuales está el derecho al acceso a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, e-derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. Que entre ellos se destacan el derecho a no proporcionar datos personales por la Red, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, entre otros, y el derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan utilizando Internet. Los niños y niñas tendrán el derecho de utilizar Internet para protegerse de esos abusos, para dar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocer y defender sus derechos. Que a todos estos hechos debe sumarse la influencia de las tic's en las relaciones familiares y de pareja, en este sentido vale aclarar que las tic's no afectan por si mismas ni de forma positiva, ni negativa, sino más bien que según cómo se comunique la pareja y la situación afectiva en la que se encuentre, la tecnología puede ser un factor que contribuya o que obstaculice la comunicación. Que frente a estas situaciones el rol de estado debe ser el de un papel activo, diseñando e implementando políticas públicas que promuevan un uso seguro y responsable de las tic's. Que por su parte la Ley Nacional N° 26061, así como también la Ley Provincial N° 2302 y sus modificatorias, establecen la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Que en consecuencia es preciso y necesario elaborar un plan de prevención, información y orientación del uso de las tic's para adolescentes, jóvenes y padres. Que el punto de partida de todo ello debe ser la elaboración de un diagnóstico estadístico acerca del acceso y el tipo de uso de las aplicaciones y los dispositivos tecnológicos, pues cada uno cambia según sexo, edad, nivel de ingresos, entre otros. Que, dada la incipiente problemáticas planteadas, la capacitación de todos los actores involucrados reviste una importancia central para la realización de una cultura basada en el uso seguro de Internet y una ciudadanía digital responsable. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE el programa “Conectados” para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicación (tic's).

ARTÍCULO 2º): Serán Objetivos del programa “Conecta dos”: a) Dar a conocer sobre el uso y la modalidad de las tecnologías de la información y comunicación; b) Informar, orientar y prevenir, brindando a la comunidad, las herramientas necesarias, para un uso seguro y responsable de las tics, y las medidas preventivas a adoptar; c) Estimular los usos socialmente positivos de la Red; d) Elaboración de diagnóstico estadístico, acerca del acceso y el tipo de uso de las aplicaciones y los dispositivos tecnológicos, según sexo, edad, nivel de ingresos, a partir del cual aplicar políticas eficaces de prevención, información y orientación; e) Desarrollar e implementar espacios de participación y capacitación destinados a padres y jóvenes; f) Brindar asesoramiento a los distintos órganos y estamentos del estado y las organizaciones de la sociedad civil, para la elaboración de políticas públicas.

ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Humano o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus 4 artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría de 15 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0830/2016 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° CD-020-A-2016 - CARÁTULA: ALARCON NILDA HONORIA. SOLICITA HABILITACIÓN PARA PUESTO VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 066/2016.- VISTO el Expediente N° CD-020-A-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-A-2016; y CONSIDERANDO: Que la señora Alarcón, Nilda Honoria, solicita por vía de excepción la autorización para la habilitación de un puesto ambulante en la vía pública, en el sector donde funciona la feria de artesanos. Que esta actividad se encuentra regulada por la Ordenanza N° 10009 - Bloque Temático V - Venta en la vía pública. Que es necesario contar con un informe del Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de evaluar lo peticionado por la señora Alarcón. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la factibilidad de acceder al pedido efectuado por la señora Alarcón, Nilda Honoria, D.N.I. N° 10.660.428, referente a la habilitación de un puesto para la venta de pochoclos, garrapiñadas y copos de nieve, en el Espacio Verde N° 387, denominado "John Fitzgerald Kennedy", ubicado sobre la Avenida Argentina de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 11 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0745/2016 - EXPEDIENTE N° CD-308-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA DE LAS INSTITUCIONES Y DEL HOMENAJE QUE SE REALIZARÁ AL DIPUTADO NACIONAL ESTADÍSTICO ALBERTO MANUEL (TITO) FERNÁNDEZ - DESPACHO N° 085/2016.- VISTO el Expediente N° CD-308-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-308-B-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8699 se designa "PLAZA DE LAS INSTITUCIONES" al espacio verde identificado como fracción 4b del resto de la Chacra 137, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6442; Que mediante la mencionada ordenanza se reserva además un espacio en plaza para materializar un homenaje a quien en vida fuera el Diputado Nacional Estadístico Alberto Manuel (Tito) Fernández. Que el predio descripto se encuentra en una ubicación estratégica entre diferentes instituciones municipales, provinciales y nacionales, ya que en él convergen el edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, la Ciudad Judicial Provincial, como también la Universidad Nacional del Comahue; Que dicho espacio aún no se encuentra consolidado para el uso y disfrute de la comunidad; Que el avance de las obras viales que se llevan adelante en la arteria Dr. Luis Federico Leloir puede ver comprometido el cumplimiento de dicha ordenanza.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve informe pormenorizado sobre lo actuado en relación a la consolidación de la “PLAZA DE LAS INSTITUCIONES” y el Homenaje que en la misma se pretende realizar al Diputado Nacional Estadístico Alberto Manuel (Tito) Fernández, de acuerdo a la Ordenanza N° 8699.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 9 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0800/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EN LAS UNIDADES URBANAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EL USO PRIORITARIO DE ASIENTOS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O TEMPORAL, EMBARAZADAS, MAYORES DE 60 AÑOS, O ACOMPAÑADAS DE MENORES DE 2 AÑOS.- - DESPACHO N°: 086/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-338-B-2016, la Carta Orgánica Municipal, Ley Nacional N° 22431, Ley Provincial N° 2874 y las Ordenanzas N° 2293, 2346 y 13477; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-338-B-2016, la Carta Orgánica Municipal, Ley Nacional N° 22431, Ley Provincial N° 2874 y las Ordenanzas N° 2293, 2346 y 13477; y **CONSIDERANDO:** Que la Ley Provincial N° 2874 determina las “prácticas abusivas contrarias a un trato digno” en la relación de consumo. Que mediante la Ordenanza N° 13477 se adhiere a la Ley Provincial N° 2874, estableciendo en su articulado la obligatoriedad de la atención preferencial a personas con discapacidad temporal o permanente, embarazadas, mayores de 60 años, o acompañadas de menores de 2 años, proveyéndose asientos suficientes para utilizar durante su espera y gestión en entidades financieras y bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales. Que al hablar de trato digno en la relación de consumo se pone de manifiesto la necesidad de actuar como corrector de la desigualdad estructural que éstos, los consumidores, padecen en el mercado, para que prevalezca la buena fe en las relaciones, que debe estar presidida por respeto. Que en lo que se refiere al transporte público de pasajeros, la atención prioritaria o preferencial en el trato solamente contempló al pasajero con discapacidad. Que, en efecto, la Ley Nacional N° 22431 establece la obligatoriedad en el transporte público de pasajeros de la reserva de 2 asientos para personas de movilidad reducida. Con el mismo espíritu, la Ordenanza N° 2293 dispone la reserva de los 2 primeros asientos al uso de personas discapacitadas, ordenando cartelera que informe sobre dicha normativa. Que debemos trasladar las preferencias y prioridades, que se establecieron como obligatorias en la atención al público, al ámbito del transporte público de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pasajeros. Que a diario mujeres embarazadas o con niños en brazos, como así también adultos mayores, se ven en la situación de tener que esperar por la generosidad de algún pasajero que les ceda el asiento, estando expuestos en su condición, a viajar parados durante todo el trayecto de su recorrido. Que la cartelería que se observa en las unidades es en relación a la normativa vigente, es decir, solamente para personas discapacitadas o con movilidad reducida, y si se hace extensivo en su texto o en sus imágenes a las mujeres embarazadas o ancianos, es por buen criterio de la empresa, pero no por legislación que así lo disponga. Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece que es un derecho y un deber cultivar la buena vecindad y la solidaridad, y es un derecho que le asiste al consumidor usuario de servicios, la protección a su salud y seguridad, por lo que no podemos permanecer indiferentes, como vecinos y legisladores, ante la ausencia de comportamiento cortés y civilizado. Que es por ello que consideramos necesario acompañar con una legislación que, no obstante la buena voluntad del usuario cedente, refuerce la obligatoriedad en la prioridad de asientos en el transporte público de pasajeros para todas aquellas personas que fueron tenidas en cuenta como merecedoras de preferencia en la Ley Provincial N° 2874. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE que en todas las unidades del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus los dos (2) primeros asientos del lateral derecho y el primero del lateral izquierdo estarán reservados al uso prioritario de personas con discapacidad temporal o permanente, embarazadas, mayores de 60 años, o acompañadas de menores de 2 años, debiendo ser cedidos en caso de estar ocupados por algún pasajero que no goce de la prioridad mencionada. ARTICULO 2º): Las empresas que presten dicho servicio deberán colocar en el lateral derecho interno de las unidades adyacentes a los dos (2) asientos de reserva un cartel de 20 x 30 cms. de lado con la siguiente inscripción: "ESTA UNIDAD DISPONE DE TRES (3) ASIENTOS RESERVADOS PARA EL USO PRIORITARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE, EMBARAZADAS, MAYORES DE 60 AÑOS, O ACOMPAÑADAS DE MENORES DE 2 AÑOS. DEBERAN CEDERSE DE INMEDIATO CUANDO ASCIENDA ALGUN BENEFICIARIO DE LA RESERVA, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA". Se agregará al mismo con caracteres de mayor tamaño y en color rojo: "TRES PRIMEROS ASIENTOS PARA PERSONAS CON PRIORIDAD". ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 2293 y 2346. ARTICULO 4º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto que presentamos, desde nuestro bloque, buscando regularizar una situación que debería ser de uso y costumbres como fue históricamente, como buen viejo voy a decir que todo tiempo pasado fue mejor, pero prefiero pensar que el futuro que nos espera es mucho mejor todavía, lamentablemente hoy cuando las personas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acceden al servicio de transporte público, y me refiero específicamente a las personas mayores, no solamente las personas con algún tipo de discapacidad, sino las personas mayores, que son sobre todo el sector al que está apuntado este proyecto, no tienen prioridad por ordenanza para que se les ceda alguno de los asientos que están ubicados en la parte delantera de los colectivos, es por este motivo que consideramos que este proyecto, si bien no va a cambiar culturalmente nada en absoluto, si va generar por lo menos un antecedente y una obligación que deberá ser cumplida. Esperamos que así sea, esperemos que las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los mayores de edad con problema de movilidad también, o con dificultades para estar parados mucho tiempo o para mantener equilibrio y hacer fuerza entre la aceleración y el frenado del transporte público, cuenten con este elemento que es muy simple, es muy sencillo, y que reitero debería darse naturalmente como una cuestión de buenas conductas entre vecinos, pero reitero, en general la norma de alguna manera va a ayudar a hacer que se cumpla, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay más pedidos de palabra. Voy a poner, entonces, a consideración el proyecto ordenanza para su aprobación, en general y en particular sus cuatro artículos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0813/2016 - EXPEDIENTE N° CD-343-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES TÉCNICOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN TRAMOS DE CALLE CASIMIRO GÓMEZ - DESPACHO N° 087/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-343-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-343-B-2016; y CONSIDERANDO: Que es constante la preocupación de la Sociedad Vecinal y vecinos del Barrio Cuenca XV por los problemas con el tránsito en la calle Casimiro Gómez; Que la velocidad máxima permitida para circular en zona urbana es de 40 kilómetros por hora; Que vecinos de distintos sectores de la ciudad permanentemente formulan quejas y reclamos por altas velocidades que se desarrollan en distintas arterias de la ciudad, violando el régimen de velocidades máximas permitidas; Que en particular la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV y vecinos reclaman la colocación de varios semáforos en la calle Casimiro Gómez por ser una arteria de tránsito donde se alcanzan altas velocidades; Que la calle Casimiro Gómez representa una arteria de conexión con la autovía norte, por lo que posee un tránsito fluido por donde circulan a diario muchos camiones y automóviles; Que, ante el movimiento permanente de personas que circulan sobre la calle Casimiro Gómez, se deben tomar medidas para prevenir accidentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita los informes técnicos pertinentes a efectos de colocar semáforos en los tramos de la calle Casimiro Gómez que a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuación se detallan: a) Casimiro Gómez y Poliansky; b) Casimiro Gómez y Cabellera del Frío; c) Casimiro Gómez y Crucero General Belgrano. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría, 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0845/2016 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE NECESIDADES DEL SECTOR COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 088/2016.-** VISTO el Expediente N° CD-361-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-361-B-2016; y CONSIDERANDO: Que vecinos del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza plantean distintas necesidades respecto al estado de las calles y falta de servicio de recolección de residuos; Que recorriendo el barrio se pudo constatar lo expuesto por los vecinos y la problemática que afecta al sector; Que la falta de mantenimiento de las calles dificulta la movilidad vehicular poniendo en riesgo la integridad física de los peatones; Que la falta de servicio de recolección de residuos domiciliarios obliga a los vecinos a quemar la basura, con el riesgo que esto representa para la salud, medioambiente y las viviendas del barrio; Que la falta de recolección de residuos genera a la vera de las calles la formación de microbasurales, sumado a la rotura de las bolsas por los perros vagabundos, provocando fuertes y malos olores; Que las características del lugar y las condiciones precedentemente expuestas dan lugar a la proliferación de roedores, llegando a registrarse casos de leptospirosis entre los vecinos; Que la falta de iluminación adecuada de las calles del sector significa una mayor exposición a hechos de inseguridad; Que, a efectos de mejorar la calidad de vida de las 1200 familias que habitan el área en cuestión, es menester articular las acciones pertinentes con el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal su intervención, a través del área que corresponda, respecto a las necesidades planteadas por vecinos del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a saber: a) Instrumentar las tareas de reparación y mantenimiento de calles; b) Evaluar y establecer cronograma de servicio de recolección de residuos domiciliarios, y los que fueran necesarios en los espacios públicos; c) Efectuar las tareas de mantenimiento y las que se consideren necesarias para mejorar y ampliar el alumbrado público del sector. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo informe pormenorizado de lo planificado y ejecutado, a fin de dar respuesta a los requerimientos expresados en la presente comunicación. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0846/2016 - EXPEDIENTE N° CD-362-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE NECESIDADES EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 089/2016.**- VISTO el expediente CD-362-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-362-B-2016; y CONSIDERANDO: Que en reunión con vecinos y referentes del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza se pudo conocer y constatar las necesidades e inquietudes que afectan al sector en lo referente al transporte público; Que la falta de las correspondientes paradas refugio, para resguardarse de inclemencias del tiempo mientras se aguarda el arribo del colectivo, además de su escasa frecuencia, resulta perjudicial para los vecinos del barrio; Que el actual recorrido del transporte público de pasajeros establece comunicación directa sólo con el área centro de la ciudad, teniendo que disponer de mucho tiempo para realizar los trámites correspondientes, dado a la gran concurrencia de vecinos de la ciudad; Que por cuestión de tiempo a los vecinos del barrio les conviene ir caminando hacia el Oeste para hacer uso del Hospital Heller, Juzgado de Paz, Registro Civil, Comisaría y Centros Comerciales, por lo que deben trasladarse considerables distancias ante la ausencia de transporte público que los comunique en forma directa con ese sector de la ciudad; Que, por lo precedentemente expuesto, es común que los vecinos sufran hechos de inseguridad; Que, a efectos de mejorar la calidad de vida de los habitantes del área en cuestión, es menester articular las acciones pertinentes con el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal su intervención, a través del área que corresponda, respecto a las necesidades planteadas por vecinos del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a saber: a) Realizar relevamiento y construcción de refugios peatonales; b) Establecer servicio de transporte público de pasajeros por calle Casimiro Gómez hacia la zona Oeste de nuestra ciudad. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo informes del relevamiento realizado respecto de lo solicitado en la presente comunicación. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 14 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0877/2016 - EXPEDIENTE N° CD-378-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE CARTELERÍA IDENTIFICADORA DE LOS RAMALES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 090/2016.**- VISTO el Expediente N° CD-378-B-2016 y la visibilidad en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

numeración de los ramales en las líneas de transporte urbano de pasajeros; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO**: El Expediente N° CD-378-B-2016; y **CONSIDERANDO**: Que resulta necesario que las unidades del transporte público urbano de pasajeros tengan impreso el número del ramal al que corresponden en la parte trasera y laterales del vehículo, a efectos de que sea visible en toda la unidad y el usuario pueda identificarlo; Que actualmente sólo tienen la inscripción del ramal en el frente de cada unidad y en casos excepcionales a los laterales; Que es un transporte de medio masivo que usa la mayoría de la población para trasladarse en toda la ciudad; Que, al tratarse de un medio de movilidad masiva al que sólo se puede acceder por medio de paradas convenidas, los usuarios apuran su marcha para alcanzar su transporte sin saber si es la unidad a la que ellos quieren abordar; Que es por ello que se solicita que cada unidad tenga identificado el ramal, con letras y números grandes y visibles a distancias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la debida implementación de la señalización de las unidades del servicio de transporte público de pasajeros, principalmente en lo que respecta a la correcta visualización en horario nocturno para identificar ramales e incorporación de identificación en la parte trasera y en ambos laterales de las unidades.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Está a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Queda aprobado por 14 votos afirmativos. Vamos a dar tratamiento al último punto, Punto 5: Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N° 1059/2016 - EXPEDIENTE N° CD-433-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE OBRAS COMPROMETIDAS POR LA COOPERATIVA CALF.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N° 1062/2016 - EXPEDIENTE N° CD-434-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA CONMEMORACIÓN INSTITUIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL 17 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA MUNDIAL DEL PREMATURO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N° 1063/2016 - EXPEDIENTE N° CD-435-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO A LA COMUNICACIÓN N° 014/2015 - REF. ESTADO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DOMINIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 029-20-089-6355-0000.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1064/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-436-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL RIEGO EXCESIVO SOBRE CALLE SAN ANTONIO INTERSECCIÓN AVDA OLASCOAGA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1065/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-437-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE UN INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1066/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-438-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE INSTALAR EN EL RADIO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESCUELA Nº 196, REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEMÁFOROS VEHICULARES Y PEATONALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1069/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-439-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y LOS AVANCES DE LA ORDENANZA Nº 12979 -CREACIÓN DEL REGISTRO DE POSTULANTES PARA LOTES A LAS ASOCIACIONES CIVILES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1071/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-440-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CEREMONIA DEL DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION Nº 086/2016.- V I S T O:** La realización de la ceremonia de celebración del Día de la Libertad Religiosa, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre a las 18 hs en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que el 25 de noviembre de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1981 fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones", un instrumento internacional que proclama el derecho fundamental a la libertad religiosa.- Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Culto, ha manifestado la necesidad de adherir a los principios proclamados por las Naciones Unidas en materia de libertad religiosa.- Que son numerosas las comunidades religiosas que se encuentran instaladas en la ciudad de Neuquén, hecho que evidencia aún más la necesidad de acompañar desde este Cuerpo representativo de todos los vecinos las iniciativas que trabajen por la defensa de la libertad de culto.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 021/2016 celebrada por el Cuerpo el 24 de noviembre del corriente año.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la ceremonia de celebración del Día de la Libertad Religiosa, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre a las 18 hs en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado, 16 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 1007/2016 - EXPEDIENTE N° CD-431-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CONVOCASE A UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA DEBATIR EL INCREMENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. Tenemos tres expedientes que ingresaron al Concejo después del cierre del orden del día, en Labor Parlamentaria hemos acordado poner a consideración el ingreso y obviamente también aprobar el destino de cada uno de ellos, vamos a, perdón, antes de hacerlo nos faltó la incorporación y destino de los expedientes del bloque UNE Neuquén puede, y luego si vamos a poner a consideración la incorporación de los tres expediente adicionales. Sí, concejal Ferracioli tiene la palabra. **CONCEJAL FERRACIOLI:** Si, nosotros también tenemos un expediente que se solicitó el ingreso, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Sí, está previsto. Bien, primero los expediente del bloque UNE Neuquén puede. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 1004/2016 - EXPEDIENTE N° CD-428-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE GASTÓN VERUSSA EN LAS FINALES DE LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMÁTICAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1005/2016 - EXPEDIENTE N° CD-429-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DENOMINADO CONCEJO JOVEN.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1006/2016 - EXPEDIENTE N° CD-430-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA A LA AUTORIDAD INTERJURIDICIONAL DE CUENCAS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN OCURRIDA EN PLANICIE BANDERITA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Ahora si damos ingreso a los tres expedientes que había indicado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1072/2016 - EXPEDIENTE N° CD-441-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el Proyecto de Ley presentado en la Legislatura Provincial referente la incorporación al sistema de salud los medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración la incorporación y el destino indicado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1073/2016 - EXPEDIENTE N° CD-442-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE informe sobre la denuncia de conexiones clandestinas en el brazo del Rio Limay entre los clubes Italiano y CEPRON.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el destino a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1074/2016 - EXPEDIENTE N° CD-443-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal la 1ra Edición de la prueba atlética y marcha familiar Maratón de cierre Deportivo Barrio Z1, a realizarse el 17 de Diciembre del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. De esta manera hemos finalizado el tratamiento del orden del día, siendo las 13 horas 00 minutos damos por finalizada la sesión y estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el día jueves 1 de diciembre a las 11 horas, muchas gracias.-

FIRMADO: SCHLERETH - VOLANTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén